I/20 KANATARI

NUMERO EXTRAORDINARIO

Estudios Peruanos BIBLIOTECA

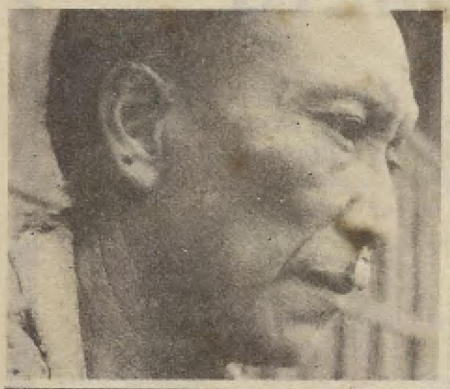
SEMANARIO DE ACTUALIDADES — Año V 17 de Julio de 1980 - No. 200





2 KANATARI











REGIONALIZACION

LA REGION DEL AMAZONAS

CHEQUE PROVISIONAL
DE CIRCULACION FORZOSA
CON LA GARANTIA DE LA DEUDA
IQUITOS 1º DE OCTUBRE 1971
CINCO LIBRAS PERUANAS DE ORO
Nº 1994
CAP. JEFE POLITICO Y MILITAR
ADMOR. DE LA ADUANA

LA REGION AMAZONAS

HAn transcurrido cuatro años desde aquel 22 de Julio de 1984 en que por primera vez saliera a la calle la tímida voz de KANATARI. Como sin darnos cuenta, con la presente edición hemos llegado al número 200. Toda una historia copiosa en ilusiones, luchas y desánimos, esperanzas y temores.

A nuestro saber y entender, hemos sido leales a un principio inquebrantable que nos rigió desde el nacimiento: acompañar la historia de nuestro pueblo, llena también de oscilaciones, breves momentos de euforia y largas incertidumbres.

Lo más hermoso de esta faena de hacer prensa en el mismo corazón de una ciudad cerrada como es Iquitos, no ha sido ni la literatura refinada, ni el arte y limpieza tipográfica con que pretendemos llegar a los lectores, ni siquiera nuestras posiciones de defensa de los derechos humanos a veces duras y exigentes. Ha sido saber que en el futuro más o menos inmediato en estos reducidos pliegos rojiblancos se guardará escrita una parte entrañable de la historia de Iquitos y de la región.

A esta altura de nuestra caminata, la Regionalización es precisamente un hecho de trascendencia singular. Por eso, lo mismo que en otras ocasiones celebrando las metas de cada cincuenta números recogimos asuntos de interés popular –la ciudad de Iquitos, el cancionero, etc.–, hoy saludamos al público con un número extraordinario dedicado a la REGION AMAZONAS.

Aparentemente la ley que crea a AMAZONAS es el primer avance de lo que habrá de ser la revolución de la estructura política del Perú y significa la cristalización de antiguos sueños y pretensiones de la sociedad regional.

Desde los inicios de la vida republicana, la Selva sintió el peso del aislamiento fruto del colonialismo interno. Partidos políticos, soldados, movimientos populares han protagonizado una larga serie de movimientos a favor de la causa regional. Hoy diera la impresión de que todo está consumado.

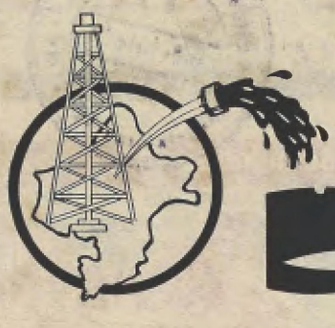
Sin embargo, cuando tenemos entre las manos la realidad de un aparato legal que habla de un régimen autonómico regional, nos asaltan numerosas dudas:

¿El concepto que utilizamos de autonomía es lo suficientemente claro o más bien oculta la permanencia de un régimen centralista del Estado? ¿Es razonable la distribución de los territorios en regiones trazadas arbitrariamente con cartabón? ¿Las luchas por las regiones son tales o más bien constituyen simplemente problemas de hegemonía de las ciudades, y en las ciudades del caciquismo chauvinista? ¿Es posible regionalizar sin incluir la dimensión histórica y cultural de la población incluida en ella? etc. etc.

Estos y muchos más interrogantes nos asaltan. Por eso KANATARI, celebrando alegre su edición número doscientos quiere contribuir a formar conciencia sobre el tema en el único y verdadero protagonista de la región: el pueblo.

Quienes confeccionan KANATARI

ADMINISTRACION: Martha Pinedo, Dora Hidalgo, Olga Echevarria;
FOTOCOMPOSICION: Alva Isern, Elita Tangoa, Betty Vargas;
FOTOMECANICA: Jorge Nacimento;
DISEÑO Y MONTAJE: Rosín Azán Oraldo Reátegui, Marcelino Riera, Herlinda Navarro;
IMPRESIONES: Juan Ruíz, Nobel del Aguila, Ricardo Torres, Estanislao Sinti;
ENCUADERNACION: José Daza, César Hidalgo, Juana del Aguila, Denice Eléspuru;
DISTRIBUCION: Librería "El Buen Consejo"



CORDELOR

LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LORETO

Saluda la

creación de la nueva

REGION DEL AMAZONAS

EL MOVIMIENTO FEDERALISTA DE LORETO

Por: Luis Alfonso Navarro Cáuper



HACIA 1896 el departamento de Loreto se encontraba en pleno auge del caucho, en que las gentes ávidas de fortuna se dirigían a los ríos Yavarí, Yaquerana, Yuruá, Purús, Acre, Chandles, Madre de Dios para internarse en sus bosques en busca del codiciado látex, esperanzados en labrarse una fortuna que les compensara de tantos esfuerzos, de tantos sacrificios y de no pocos peligros, que les librara de la miseria para toda la vida; se improvisaron empresarios para contratar personal de trabajadores particularmente en el hoy departamento de San Martín con la consiguiente despoblación masculina; otros se quedaban y afincaban en las ciudades como Iquitos, Caballococha, Contamana, Nauta, Yurimaguas para establecer casas comerciales y abrir crédito con lo que quedaban aherrojados los más de los que se aventuraban en la selva.

En medio de este cúmulo de grandezas y miserias, surgió un hombre con ideas renovadoras sobreponiéndose a todas las contingencias y con visión de mejores perspectivas en el campo socio económico y político, teniendo en cuenta la vastedad y la riqueza que guarda la Región Oriente Peruana, concibió establecer el Estado Federado de Loreto que le librara del Gobierno centralista y absorvente, impidiendo su progreso que permanecía descuidado desde el arribo al entonces caserío de Iquitos de la expedición de marinos y la división naval enviada por el Gobierno del Gran Mariscal Ramón Castilla en 1864, y levantó el pendón de la libre democracia y estableció el Estado Federado de Loreto, sin que por ello dejase de ser integrante del Perú.

Este hombre que intentó el cambio político de Loreto que, con seguridad, hubiese sido el punto de partida para el cambio del sistema gubernamental del país, fue el Coronel graduado de Caballería, Ricardo Seminario y Arámburu, nacido en Lima el 19 de marzo de 1868. Fueron sus padres don Manuel Seminario y Vásconez y doña Julia de Arámburu. Educado en el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, dedicado luego a la agricultura en la hacienda Pabur en la provincia de Piura hasta 1894 en que estalló la revolución encabezada por don Nicolás de Piérola. Bajo las órdenes de su tío el Coronel Augusto Seminario Vásconez, con el grado de Coronel, hizo toda la campaña que terminó en 1895 con la victoria de Piérola contra el gobierno del General Andrés Avelino Cáceres.

La Junta de Gobierno que se constituyó presidida por don Manuel Candamo, le nombró Jefe de las tropas acantonadas en Iquitos, del departamento de Loreto. En Iquitos encabezó el movimiento federalista el 2 de mayo de 1896 y todas las clases sociales, sin distinción y por unanimidad, le designaron Gobernador Provisorio. En la Plaza de Armas de la ciudad, el pueblo juró adoptar la nueva forma de gobierno.

La Junta de Gobierno Federal quedó constituida así: Presidente, Coronel Ricardo Seminario Arámburu; Secretario de Guerra y Comandante de las Fuerzas Terrestres y Fluviales, Coronel Mariano José Madueño, arequipeño; Secretario de Gobierno, Obras públicas y Colonización, don Cecilio Hernández Isla, chachapoyense; Secretario de Hacienda y Comercio, don Juan C. del Aguila, loretano; Secretario de Justicia, Culto e Instrucción, Dr. Ezequiel Burga Cisneros, chachapoyense; Secretario General del Consejo Federal, don Bejamín C. Dublé, chalaco; Jefe de Estado Mayor, Coronel Juan Fajardo; Jefe del Ejército en acción, don Luis Felipe Seminario, piurano; Jefe de la Gendarmería, Sargento Mayor Aurelio Hora Amaya, libertense, nacido en Pacasmayo. Se tomó acuerdo de comunicar el hecho al Gobierno central solicitándole su reconocimiento.

El día 14 se formuló, discutió, promulgó y juró solemnemente el Estatuto Provisorio, mientras la Legislatura Estadual Constituyente que se convocaría en estación oportuna, dicte la Ley Fundamental del nuevo Estado. Anteriormente, con fecha 8, se organizó la Cámara de Comercio de Iquitos en el Estado Federal de Loreto, con la siguiente Junta Directiva: Presidente, don Carlos Mourraille, francés; Vicepresidente, don Luis Felipe Morey Arias; Tesorero, don Teodoro Schuller, francés; Vocales: don Guillermo de Souza, don Manuel Rocha, don Luis Vatán, belga; don Juan M. Arévalo, don Fernando Kahn, francés; don Jaime Pinto y don Benjamín C. Dublé. Secretario Interino fue nombrado don Leonardo Velásquez Varea, limeño.

Como era de conocimiento del país, uno de los puntos del programa de gobierno de don Nicolás de Piérola fue y así consta en su Declaración de Principios para la revolución que encabezó en 1894, el de formar la República Federal. Inspirado precisamente en estos principios, se inició el Movimiento Federal de Loreto.

Al dar cuenta del acontecimiento el diario "el Independiente", dirigido por el periodista chalaco don Benjamín C. Dublé, en su edición del 3 de mayor de 1896, entre otros párrafos, decía lo siguiente:

Eran las 8 de la noche. S.E. el Gobernador dictó el decreto que sigue:

República Federal del Perú
Estado de Loreto

Ricardo Seminario, Coronel graduado de Caballería de Ejército, Gobernador Provisorio del Estado de Loreto;

Por cuanto:
El pueblo de Iquitos, en la noche de



En la segunda década de este siglo los movimientos regionalistas se unieron en la Liga Loretana

hoy, ha proclamado el sistema federal de gobierno en la República, aclamándome como Gobernador Provisorio de este Estado; y teniendo en consideración:

Que S.E. el Presidente de la República persigue con anhelo el establecimiento de ese sistema de Gobierno;

Que tal sistema Federal, que es la aspiración general del país, espera éste, como es natural, su encumbramiento; y

Que es menester, acatando la voluntad popular, prestar apoyo a esta aspiración Nacional;

Por tanto:

Declaro que desde esta fecha, el Departamento de Loreto se constituye en Estado Federal del Perú; y que asumo el cargo de Gobernador Provisorio del Estado, que ejerceré con sujeción a la Constitución que dicte la Constituyente que por decreto separado se convoca.



Comuníquese, regístrese y publíquese.
Dado en el Palacio de Gobierno de Iquitos, a 2 de mayo de 1896.

Ricardo Seminario.

Después se expidieron otros decretos nombrando Secretario General al señor Coronel don Mariano José Madueño, quien debería hacerse cargo inmediatamente, del despacho de todas las ramas de la Administración Pública; y sirviendo como Oficial Mayor don Bejamín C. Dublé.

El señor Madueño hizo renuncia del cargo que se le confiara, pero sugirió la idea de que se nombrase como Secretarios de Estado en los despachos de Gobierno, Obras Públicas y Colonización, de Hacienda y Comercio, de Justicia e Instrucción y de Guerra y Marina a los ciudadanos don Cecilio Hernández, don C. del Aguila y doctor Ezequiel Burga Cisneros y a don Mariano José Madueño.

Todo esto se hizo entre la comprensión más unánime y sin que haya habido que lamentar una desgracia.

En seguida el señor Coronel Seminario, que había asumido la Gobernación, emitió el siguiente manifiesto al Estado Federal de Loreto:

A LOS PUEBLOS DE LORETO

Conciudadanos:

Cuando los pueblos efectúan evoluciones políticas de tan alta transcendencia, como la que acabais de realizar, proclamando la federación como sistema de Gobierno en el Perú, sin que para ello se altere el orden público, ni se hagan manifestaciones hostiles, dan una prueba evidente de sus altas cualidades y de sus virtudes cívicas.

Ayer Loreto, enviando su contingente de sangre para defender la integridad Nacional, hizo gala de patriotismo; hoy, proclamando el principio federal, del modo imponente que lo ha hecho, ha probado su grandeza y su civismo.

El acto que habeis practicado, encontraría resonancia en el corazón de todo peruano, y el eco de él sea un motivo de admiración ante el Mundo entero, por la magnitud de la obra que habeis emprendido.

Y si Loreto se ha hecho grande con este acto, cómo no hallarme superior yo que sin merecimientos, he recibido de este pueblo viril y laborioso, representado por lo más selecto de sus clases, la honrosa designación de Gobernador Provisorio de este Estado Federal

Consecuente con mis principios políticos; firme con mis convicciones e ideas democráticas; celoso por el engrandecimiento de mi Patria, secundo tan importante acto y lo acepto de corazón porque estoy persuadido que, con ello, no sólo propendo hacer práctica una de las legítimas aspiraciones de la Nación, sino porque veo desaparecer, ante la magnitud de este principio, las barreras que dividen a la familia peruana en bandos personalistas, y, como consecuencia, que queda constituída la confraternidad, la unión, base fundamental de todo poder.

Hay más aún: Como empleado de la Nación creo haber cumplido, al aceptar el hecho, con llenar el programa de Gobierno de S.E. el Presidente y evitado a la vez, la alteración del orden.

Loretanos:

Os habeis rodeado de una hermosa aureola de gloria, entre cuyos fúlgidos destellos diviso la prosperidad del Perú y la particular de Loreto; habeis abierto una senda brillante y luminosa por la que os seguirán, entusiastas y frenéticos los pueblos del Perú todo.

Perseveremos, pues, con la altivez y energía que os caracteriza, que yo en la esfera de mis atribuciones, os probaré que sé ser leal en mis convicciones y en mis ofertas, y si en la paz de propender el progreso moral y material del Estado de Loreto, creed que, en caso necesario sabré cumplir mis deberes de soldado y magistrado y que siempre me colocaré a la altura del elevado cargo con que me habeis honrado.

Ricardo Seminario

Iquitos, mayo 3 de 1896

La noticia del movimiento federalista llegó a Lima después de 15 día de producido y causó el revuelo consiguiente, no obstante que ya se conocía en el resto del mundo.

Como ha pasado con otros movimientos revolucionarios, por ejemplo el del Capitán Guillermo Cervantes en 1921, la distancia y la mala fe desfiguraron los alcances y el significado de dicho movimiento. Aún más, se sindicó a sus gestores de traidores a la Patria, esto es, **separatistas**.

Sin embargo, el Presidente Piérola no se dejó engañar en los primeros momentos, ya que conocía al Coronel Seminario, cuyo gesto no podía admitir como política logrera. Al contario, trató de ponerse en comunicación con el "rebelde" mediante la intervención de su propio hermano el Coronel Felipe Seminario muy adicto a su persona y de brillante actuación diplomática.

Lamentablemente, las dificultades en las comunicaciones impidieron se realizara un entendimiento, y el tiempo transcurría, lo que aprovechado por elementos suspicaces y malintencionados que todo lo ven a través del prisma de sus intereses personales, para presionar al Presidente, quien, abandonando sus principios federalistas y olvidando la amistad que le unía al abanderado de la federación de Loreto, resolvió enviar dos comisiones para "aplastar" a los rebeldes: una de ellas por tierra que tomó la vía del Pichis al mando del Coronel Eduardo Yesup y la otra por mar, comandada por el Ministro de Guerra Coronel Juan Ibarra.

Al llegar a Iquitos el Coronel Ibarra encontró la ciudad en plena calma ya que sus habitantes estaban entregados a sus ocupaciones cotidianas: aún cuando no faltó que algunos resentidos, contrarios a la Federación, para congraciarse con las nuevas autoridades del Gobierno central, se apresta-

Pasa a Pág. 10

REGIONALIZACION: LIMITES, ESCOLLOS Y POSIBLES ALTERNATIVAS



José María Arroyo

AL promulgarse la Ley Orgánica de la Región del Amazonas el día 4 de marzo de este año, los medios de comunicación, los del Estado principalmente, anunciaron que Iquitos, Loreto en general, estaban de fiesta, que un ambiente de fiesta predominaba en toda la población y que la alegría desbordaba en todos los sitios. Los ensalzadores de oficio nos recordaban, al comunicar la noticia, que la creación de la nueva región era obra del Gobierno del presidente docto etc., etc., al que debíamos gratitud por este regalo. Contribuyeron a engrosar la falsía los corresponsales de las estaciones estatales que, llamados de urgencia desde Lima, corroboraron el espíritu festivo que prevalecía en todos los loretanos.

La verdad era muy distinta. La comunicación dejó indiferente a la población. La verdad fue que no hubo manifestación externa alguna que dejara traslucir este júbilo. El domingo siguiente, al cumplirse el acto de costumbre de izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza de Armas, desfilaron algunos agregados fuera de lo ordinario con cartelones en los que se proclamaba la alegría de la población por la promulgación de la Ley. Y eso fue todo. Se cumplía así por lo menos con proclamación oficial de la alegría que todos experimentábamos, debíamos experimentar, por este hecho.

Este estado de displicencia en que se recibió la noticia es, de por sí, un hecho intrascendente, pero que si se analiza con un poco de profundidad pone de manifiesto una de las causas que la generaron.

El pueblo no había participado absolutamente nada en la formación de esta región y tenía, y sigue teniendo, un desconocimiento absoluto de lo que le ha venido sin buscarlo ni pretenderlo.

Entendemos que desde el primer momento que se trató con seriedad el problema de la regionalización del país faltó un detalle primordial. Para decirlo en una palabra que estuvo muy de actualidad años atrás, faltó **concientización**. Ese término del que se usó y abusó años atrás fue el primer gran ausente en este proceso. Si la palabra tiene connotaciones ingratas para algunos oídos, pudo perfectamente dejarse de lado la palabra pero debió haberse utilizado su contenido y se debió haber emprendido una campaña vigorosa de difusión, información, instrucción y educación por medio de charlas, conferencias, diálogos, controversias, en suma, debió haberse procedido con una metodología totalmente opuesta a lo que en realidad se ha hecho. Se prefirió la discusión cerrada al recinto de las Cámaras y luego, de improviso, la promulgación de la Ley con la indeterminación de las regiones otorgando a la ciudadanía la posibilidad de pronunciarse mediante el voto sobre la delimitación concreta de la región en caso de conflicto. Decisión muy tardía sobre lo ya actuado.

Se descuidó en tal manera la "concientización" que sólo dos veces y de manera muy fugaz, aquí en Iquitos, se realizaron dos coloquios muy parciales, hasta donde es posible recordar, sobre materia de tan excepcional trascendencia.

Recordamos uno anunciado como conferencia de prensa por el diputado Zumaeta en el local de la Corporación de Desarrollo. En realidad se redujo a un comentario y explicación de la Ley de Bases de la Regionalización y un breve, muy breve, diálogo en que absolvió algunas preguntas de los asistentes.

Con todo, bastó ese corto diálogo para poner de relieve las limitaciones de la Ley. Al preguntársele sobre los criterios técnicos que habían predominado para decretar la regionalización respondió sin rebozos que la primacía había recaído sobre los motivos políticos y para aclarar su posición alegó como ejemplo a modo de comparación parecidos casos que suceden en las unversidades, el más infortunado ejemplo que en las actuales circunstancias pudo traer. Además, por si quedaba duda, aseguró que ya todo había seguido los pasos legales y estaban consumado. Poco adelantábamos con conversar y sugerir en tales circunstancias.

El otro momento en que se tuvo un diálogo bastante más amplio y con representación más numerosa fue ante el Presidente de la Comisión de Regionalización de la Cámara de Diputados y un numeroso séquito de sus miembros. El diputado León Alegría, presidente de la Comisión, expuso los motivos de su presencia ante nosotros con criterios estrictamente políticos y en algunos momentos con intención marcadamente demagógica, nada hubo en su exposición didácticamente rescatable. Luego se procedió a un diálogo sin limitaciones. El diputado tomaba nota febrilmente de todo lo que se hablaba, pero debió perder la libreta de esos apuntes porque nada de lo que allí se dijo, sugirió e insinuó aparece en la ley que ha sido divulgada. Tenía razón el diputado Zumaeta al asegurar que todo estaba debidamente consumado.

Que el pueblo sufre de una ignorancia suprina en lo referente a regionalización está patente en los absurdos deseos que los distintos pueblos formulaban cuando se empezaron a realizar los primeros y débiles tanteos publicitarios sobre regionalización. Todo el mundo quería ser región.

El pueblito más insignificante aspiraba a región y, lo que es más, todos querían ser la capital de la futura región, lo que hacía patente el sentimiento centralista que domina en nuestros pueblos. Son muchos años de formación centralizada para que ese arraigado e inconscientemente aquiescente vicio se erradicara por el simple hecho de la promulgación de una ley. Y tal como quedan las cosas no se ha hecho más que cambiar de nombre a los departamentos existentes, dotarlos de un nuevo organigrama administrativo y poco más. En los pocos casos en que se han ligado dos departamentos o se han desgajado provincias de un departamento para unirlas a otro ha surgido de inmediato el escollo. Antes de consumar esos maridajes por el referendum legal debiera estudiarse cuidadosamente la situación de esos focos de conflicto previniendo que no llegue a suceder un conflicto mayor que el de la simple protesta verbal como el que está sacudiendo actualmente a la Unión Soviética pese a ser un país experimentado en esos menesteres.



La regionalización transforma administrativa y políticamente el mapa del Perú. Una región es una entidad que agrupa personas y lugares o territorios de geografía, historia, cultura, lengua, tradiciones, costumbres, etnia, idiosincrasia, economía, producción parecidos y otras motivaciones que les son comunes y, al parecer, nada de esto se ha tenido en cuenta a la hora de decidir la regionalización.

Con afirmación tan genérica, pero no por ello menos básica, no se descarta la posibilidad de agrupar en una misma región a gentes y territorios de diferentes características si la necesidad y la utilidad así lo requirieran, pero antes de dar este paso es indispensable adoctrinar, instruir y sobre todo, sobre todo convencer a la gente, sujeto de esta transformación, de la necesidad de hacerlo así y de la utilidad y beneficios que esta unión va a reportarles. Y entendemos que nada de esto se ha realizado.

Se ha difundido, dentro de lo poco que en este campo se ha hecho, que la regionalización significa descentralización, pero no se ha explicado en detalle con toda la extensión que esta transformación requiere. Y la prueba de la deficiencia en información sobre esta ventaja se evidencia en el afán de las ciudades en pretender la capitalidad de la región con el consiguiente riesgo que esto conlleva de producir un centralismo de nuevo cuño. Que en vez de que la causa del centralismo sea la capital de la República como hasta el momento, se transforme en centralista la capital del departamento.

Esto, entendemos, implica la aceptación de que el vicio del centralismo está más arraigado de lo que nuestras protestas indican y que la errónea creencia de suponer que una ciudad progresa por el hecho de ser capital de Región en desmedro de otras zonas de la misma Región forma parte indisoluble de nuestra formación cívica. La mayoría de los Estados de los Estados Unidos tienen por capital a ciudades insignificantes que la mayoría de la gente desconoce y que por el hecho de ser capital no ha logrado el progreso que su supuesta dignidad le merece.

Y al margen de todas esas consideraciones hay que pensar que la ley de creación de la Región dispone la transferencia de una serie de sectores públicos al gobienro de la Región, once de los ministerios y seis de las Instituciones Públicas, como debe ser si en realidad se pretende descentralizar. Y salta la pregunta, ¿está nuestra Región en situación de recibir toda esa balumba de entes descentralizados?

¿Será posible organizar la transferencia ordenada y sistemática? El artículo 7 de la Ley de Bases afirma que "el Gobierno Regional es competente para: b) aprobar el plan regional de desarrollo, así como el presupuesto y la cuenta regional", por citar una que es vital. Evidentemente el Gobierno Regional puede hacer eso y mucho más, pero no creemos que en la forma casi violenta en que la Cámara de Diputados quiere que se realice de inmediato.

Por esto, puestos a sugerir algo de signo positivo para que no aparezca otra cosa más que dificultades y riesgos, creemos que la regionalización debe realizarse previa una enérgica campaña e concientización para que todos los ciudadanos comprendan el importante papel que desempeñan en el nuevo "status" y organización que se avecinan.

Por esto nos adherimos a la iniciativa del senador Luis Alberto Sánchez que ha encontrado a nuestro parecer, la fórmula legal justa que, sin infringir la Constitución, alarga el plazo para construir las regiones de manera ordenada y orgánica. Ignoramos si la propuesta de Sánchez no es más que un artilugio legal, de ser así ¡qué gran hallazgo el del viejo maestro!

Sospechamos que la fórmula es legítima. Hasta el momento los que la han impugnado como inconstitucional no han aportado ningún argumento sólido como desecharla.

Nuestro pueblo tiene que asumir la responsabilidad que le compete en esta nueva organización regional. No puede en modo alguno seguir confiando en el "estado-providencia" que todo lo ve y el pueblo se limita a pedir y protestar. La regionalización dará otro sentido a la vida política y cívica del pueblo.

Creemos que la regionalización no puede principiar como un ensayo que generaría un estado caótico para ir corrigiendo los defectos según van apareciendo, la regionalización tiene que arrancar de una manera casi perfecta en la que todo, o casi todo, esté previsto. Por esto el plazo que el senador Sánchez ha hecho constitucional con su sabiduría, o si se prefiere con su astucia política, es válido y hay que aprovecharlo para consolidar el concepto regional y la Región misma cuyo proceso de instauración no se detiene, se consolida, con este plazo●



MOLINERA
IQUITOS
GUIULFO S.A.

Av. La Marina Km. 04
☎ 23-5571 – 23-8513 –
23-5312
Aptdo. 620
IQUITOS

LOS ROSTROS DE LA AMAZONIA



EL análisis de la composición étnica y social de la recientemente creada Región del Amazonas nos muestra una realidad rica en expresiones culturales diferentes. Lejos de estar desapareciendo, y a pesar de las condiciones económicas adversas que deben enfrentar, las sociedades indígenas amazónicas están creciendo en términos demográficos.

Según datos de 1981 la población total del entonces Departamento de Loreto era de 482,829 habitantes. De éstos 102,095 eran indígenas, es decir, el 21% del total de población. Este porcentaje aumenta si sólo consideramos a la población rural. Esta representaba en 1981 un total de 231,531 habitantes para todo el departamento. Considerando que la población indígena es predominantemente rural, la misma constituiría casi el 50% de la población rural total. Estamos, entonces, frente a un rico potencial humano que no puede ni debe desperdiciarse.

La población indígena de la Región se encuentra dividida en 29 etnías, cada una con su propio idioma, costumbres ancestrales y valores éticos y filosóficos. Algunas de esta etnías han sufrido un fuerte proceso de desintegración social y cultural debido al impacto de las epidemias, a los abusos de caucheros y patrones, y a la penetración religiosa, que lamentablemente en muchos casos, y con el pretexto de 'civilizar', ha barrido con toda manifestación cultural autóctona. Como consecuencia de este fenómeno muchas de las sociedades de la Región se han visto reducidas a unos pocos individuos. Otras, sin embargo, están creciendo rápidamente, y junto con ello están reforzando sus organizaciones étnicas y revalorizando su historia y su cultura.

A pesar de esta diversidad étnica se pueden agrupar estas diferentes sociedades en cinco áreas culturales con características propias (ver Cuadro). Las etnías comprendidas en cada una de ellas tienen en común un espacio geográfico con características diferenciadas, similitudes lingüísticas o ceremoniales, y un pasado común de intercambios comerciales, alianzas matrimoniales, u hostilidades.

Las fronteras internas y externas de la Región no siempre coinciden con las fronteras de estas áreas culturales. Es así que existen indígenas Bora, Huitoto, Secoya y Ticuna en Colombia, mientras que los Quechua del Napo, Tigre y Pastaza también están representados en el Ecuador. En lo que se refiere a las fronteras internas, los límites de la actual Región del Amazonas dividen a los Aguaruna y Huambisa, la mayor parte de los cuales se encuentran asentados en el vecino Departamento de Amazonas, y a los Shipibo, el grueso de los cuales pertenece al Departamento de Ucayali.

Este fraccionamiento de los espacios de ocupación indígena va a requerir del futuro Gobierno Regional un tratamiento especial de estas etnías. Así, en el campo de la salud y la educación bilingüe el Gobierno Regional del Amazonas deberá coordinar con los gobiernos de las regiones fronterizas para diseñar y aplicar políticas comunes en lo que respecta a etnías como la Aguaruna o la Shipibo, las cuales se encuentran entre las de volumen poblacional más numeroso con 28,500 y 20,500 miembros respectivamente. Esta coordinación se hará tanto más necesaria por cuanto las organizaciones representativas de éstas y otras etnías trascienden las fronteras de las Regiones, extendiendo su radio de influencia de uno y otro lado de las mismas.

Culturalmente, entonces, la Región del Amazonas aparece como un mosaico variopinto en donde se encuentran entremezcladas no sólo las diversas tradiciones culturales indígenas, sino las tradiciones culturales mestizo-ribereñas y urbanas.

No se puede decir que exista una clara y tajante separación entre todas estas tradiciones. La tradición ribereña se nutre de la indígena, y la urbana está fuertemente influenciada por la cultura ribereña gracias a la migración campociudad. A su vez la cultura urbana influye y transforma constantemente las manifestaciones culturales de la población rural, tanto indígena como mestiza, a través del sistema de educación formal, de sus medios masivos de comunicación, y de su predominio político. Es el resultado de esta mutua influencia lo que hace que la Región del Amazonas presente un perfil cultural propio que la distingue de otras regiones.

Diversidad y unidad no deberían ser vistos como términos contrapuestos. La Región del Amazonas constituye una clara expresión de que puede haber unidad en la diversidad. Este es el camino por el cual está transitando actualmente España, después de siglos de intentar imponer el modelo de cultura Castellana. Por ello reconocer y aceptar el hecho de que la Región del Amazonas tiene un carácter multiétnico y pluricultural no atenta ni contra su unidad, ni contra su identidad como un conjunto geográfico y social diferenciado.

Con un poco de imaginación, con una mayor sensibilidad social, y con un rechazo tajante a la discriminación racial, el futuro Gobierno Regional puede potenciar los recursos humanos que están a su disposición para promover de una vez por todas el tan ansiado desarrollo regional. Demostremos que podemos hacerlo.

Dr. Fernando Santos
CIAAP-UNAP

POBLACION INDIGENA POR AREAS CULTURALES

Area Noreste (Napo-Putumayo-bajo Amazonas)	
Secoya	380
Maijuna	630
Andoa	50
Arabela	250
Iquito	190
Taushiro	25
Yagua	5,630
Ticuna	5,250
Bora	1,900
Huitoto	1,160
Ocaina	380
Total	15,845

Area Noroeste (cabezeras del Napo-Tigre-Pastaza)	
Napuruna	10,000
Quechua del Pastaza	4,000
Quechua del Tigre	2,000
Total	16,000

Area Sur (Ucayali)	
Shipibo	7,000
Capanahua	750
Total	7,750

Area Suroeste (bajo Huallaga-Marañón)	
Cocama	25,000
Cocamilla	5,500
Omagua	150
Chayahuita	6,500
Jebero	1,600
Chamicuro	200
Urarina	4,300
Total	43,250

Area Oeste (Morona-Pastaza-alto Marañón)	
Aguaruna	1,500
Huambisa	6,750
Achuar	4,000
Jivaro	2,750
Candoshi	2,750
Shapra	1,500
Total	19,250

TOTAL	102,095

EL QUE Y PARA QUE DE LA REGIONALIZACION

Por Eduardo Valera Tejada

REGION

SIENDO la Región el elemento central del proceso de regionalización, requiere de una clara conceptualización y formulación, en concordancia a lo que señala la Constitución, que establece:

"Las Regiones se constituyen sobre la base de áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativa y culturalmente conforman unidades geoeconómicas".

En consecuencia, las regiones así definidas, deben tener las siguientes características:

Ser una unidad geográfica, en cuyo ámbito se localizan actividades económicas, que le proporcionan una estructura y dinámica propia, que permita su desarrollo, lo cual implica una cierta racional, basada en su vocación natural y a su vez en una complementariedad productiva interna, que dé base a flujos de intercambio al interior de la región.

Al factor geoeconómico debe añadirse consideraciones de tipo histórico, cultural que posibiliten establecer niveles de identificación entre los pobladores, así como su participación, a base de patrones tradicionales de organización.

Finalmente es imprescindible considerar la integración administrativa y la eficiencia de su funcionamiento a base de la organización política-administrativa actual y las posibilidades de modificación, en pro de una mejor estructuración regional que propicie el desarrollo.

Es indispensable pues, entender a la Región en una dimensión integral y dinámica, por ser uno de los elementos esenciales para el desarrollo y alcanzar una efectiva descentralización.

Es evidente que para alcanzar el desarrollo en los diferentes espacios regionales no sólo es necesario implementar medidas específicas de descentralización y desconcentración, sino que los demás aspectos de la política nacional no sigan con la extracción y concentración de excedentes con destino final hacia el exterior.

Ninguna política de descentralización y regionalización podrá ir más allá de un cambio formal o, en el mejor de los casos, de cierta desconcentración administrativa, si no es parte de una política nacional democrática que estimula y se base en la voluntad de las mayorías, orientadas por posiciones más o menos coherentes con sus intereses reales.



Desarrollar el país es pues insistir tendencias, removiendo trabas que corresponden a poderosos intereses dentro y fuera del país.

REGIONALIZACION

Es el crecimiento económico que caracteriza al país, se han profundizado los desequilibrios y la marginación interna. Al centralismo y el retraso y debilidad del crecimiento del interior del país, constituyen las mayores limitaciones para lograr un desarrollo equilibrado y dinámico. Para la superación del problema del centralismo se requiere de acciones múltiples e integrales, de amplia trascendencia.

En este sentido, la Regionalización, por constituir un instrumento necesario e indispensable para alcanzar el desarrollo nacional, no servirá únicamente para atender reclamos de las provincias, sino que su objetivo será el de evitar que el crecimiento atrofiado y desigual continuen minando el esfuerzo nacional, deteriorando las áreas aparentemente priviligiadas en la actualidad y obstaculizando la racional explotación del potencial de recursos.

En este contexto, la Regionalización da viabilidad y hace operativo el desarrollo del país, a partir de la consideración y tratamiento de:

– El espacio, sus características y manejo, como elemento central en el desarrollo.

– Las unidades menores, con su sistema de gobierno, que permita la participación de la mayoría de la población en sus decisiones y en la administración de sus propios recursos.

– Las áreas interiores del país y su integración, que superen las desigualdades económico-sociales existentes.

La política económica y su manejo en áreas heterogéneas.

El propósito de la Regionalización, como instrumento de la descentralización, es la creación de las Regiones y el establecimiento de los Gobiernos Regionales, a través de los cuales debe administrarse cada Región, con el propósito de alcanzar su desarrollo, a través de:

– Revertir la tendencia actual del centralismo.

– Superar las desigualdades y desequilibrio existente entre las regiones, buscando un desarrollo horizontal.

– Alcanzar la especialización productiva de las regiones, en función de la dotación de recursos naturales.

– Establecer una adecuada y racional distribución de las actividades económicas, la población y la infraestructura económica y social.

– Hacer uso racional de los recursos naturales, en la explotación y transformación de los mismos.

– Consolidar Gobiernos Regionales

y Locales, con una estructura descentralizada del Estado.

En cumplimiento del mandato Constitucional y enmarcados en los propósitos de desarrollo nacional y regional, la regionalización plantea los siguientes objetivos:

– Definir los criterios para delimitar el ámbito territorial de las regiones.

– Definir los criterios para la designación de la sede de los Gobiernos Regionales.

– Definir las funciones y organización de los Gobiernos Regionales.

– Definir la modalidad del financiamiento de los Gobiernos Regionales.

– Establecer los procedimientos y mecanismos de participación, representación y capacitación de la población, y la gestión para el funcionamiento de las regiones.

La respuesta al centralismo es el descentralismo como aspiración y como movimiento, y la descentralización como patrón alternativo, que signifique un nuevo tipo de relación entre Lima y el resto del país.

En este marco se inscribe el regionalismo como sentimiento y bandera de lucha de los pueblos y la regionalización como medio para establecer este nuevo tipo de relación y lograr el desarrollo armónico del interior del país.

Lo esencial para una regionalización descentralista es esa nueva relación entre el centro y la periferia. Pero esa relación exige a su vez una organización territorial adecuada con una determinada demarcación.



Viene de Pág. 5

ron a formular delataciones y chismes, tal como sucedió con la revolución Cervantes: pero todo fue superado mediante la actitud patriótica a la vez que viril del pueblo iquiteño.

EL Coronel Ibarra disolvió las fuerzas que le habían acompañado y dispuso su retorno a Lima, así como de la mayoría de los Jefes y Oficiales expedicionarios.

Por supuesto, no obstante algunas de las beneficiosas medidas que para el departamento de Loreto dispuso el Coronel Ibarra, a través de la aparente tranquilidad, existía recelosos sentimientos hacia el centralismo gubernamental que no ha concedido –como hasta hoy– la necesaria e imperiosa atención a esta grande, generosa, rica y extensa región del Oriente Peruano.

Es, pues, el Coronel Ricardo Seminario Arámburu, el militar peruano después del Mariscal Ramón Castilla, quien puso con su movimiento federalista el segundo hito del desarrollo y la prosperidad de esta región oriental. La justedad en sus procedimientos, la honradez en sus obras, lo intachable de sus sentimientos cívicos y su fervoroso patriotismo, le hace merecedor del reconocimiento de los loretanos y que el Perú vea en él a uno de sus mejores hijos.

Su desestimiento de continuar sustentando el sistema federalista en Loreto, inspirado en el más acrisolado patriotismo, fue debido a que, –como ya se ha dicho– no encontró en el Gobierno de Piérola el apoyo que esperaba, precisamente, de aquel que en su programa político para arribar a la primera magistratura de la Nación, afirmara su idea federalista; y para evitar que el pueblo de Loreto sufriera medidas represivas que pudiesen dictar los expedicionarios gobiernistas enviados para "debelar" el movimiento federalista.

De allí proviene el manifiesto que dice:

El Gobernador Provisorio del Estado Federal de Loreto a los Pueblos del Estado

La Federación que, como medio de encaminar al país por el sendero de su regeneración y progreso, proclamasteis en el mes de mayo último ha dado margen para que el Supremo Gobierno haya adoptado una actitud resuelta para ahogar con la fuerza de las armas vuestra patriótica iniciativa en el terreno de los hechos; así nos hacen conocer las noticias recibidas de la capital.

Evolución pacífica como ha sido, llamada a sostener con la fuerza moral de la opinión pública, y no con las armas, sería locura pensar en una resistencia que haría figurar a Loreto como un pueblo falto de patriotismo, pues que, con ella, se originaría una guerra fratricida que, con la altura de miras que os distingue, habeis condenado siempre.

Teniendo en cuenta, sobre todo esta consideración; consecuente con el propósito que os anima de evitar el derramamiento de sangre hermana; acatando las decisiones del Supremo Gobierno, y deseoso de que mi permanencia al frente del orden de cosas creado en mayo no sea un es motivo para anarquizar la República; creo que mi deber, como peruano, retirarme del Estado haciendo entrega del cargo honrosísimo que me encomendasteis, al H. Concejo Municipal de Iquitos.

Confío en vuestro patriotismo, nunca desmentido, me retiro a la vida privada, hasta que sean necesarios mis servicios a la Patria, ya para defender su integridad, ya para sostener la propaganda del principio federal en la ocasión oportuna.

No dudo, pues, que aceptareis esta resolución como una muestra de civismo y del deseo que me anima para evitar, a todo trance, el desprestigio del principio federal profundamente arraigado en todos vosotros así como el honor de llamarse una vez más vuestro amigo.

RICARDO SEMINARIO.

Iquitos, Enero de 1979

LA REGIONALIZACION TRANSVERSAL DEL PERU

Una propuesta ya clásica



Por el Dr. Javier Pulgar Vidal Embajador del Perú en Colombia

Principios y proósitos de la Regionalización Transversal

Regionalizar transversalmente el territorio nacional es dividirlo en sectores que, partiendo del mar territorial con sus doscientas millas de amplitud, comprendan todas las regiones naturales, pisos ecológicos y geosistemas andinos hasta terminar en el semi-llano surcado por el río Amazonas y sus grandes afluentes.

El propósito de la regionalización transversal del territorio peruano es asegurar a cada futura región la posibilidad de disponer de toda clase de riquezas y recursos naturales que le permitan alcanzar un desarrollo sostenido y lograr la consiguiente abundancia y holgura. Dicho de otra manera, cada región debe disponer de las proteínas animales y vegetales del Océano Pacífico, que es muy rico en especies comestibles; debe aprovechar todos los recursos mineros, agrícolas, pecuarios y las fuentes de energía existentes en la Costa y en las cadenas andinas; y finalmente, debe utilizar, conservar y mejorar los recursos forestales, hidrobiológicos, agrícolas y pecuarios de las Selvas Alta y Baja, así como de la Ceja de Selva.



Primer Proyecto de Regionalización Transversal

Los fundamentos de la Regionalización Transversal

El Fundamento Geográfico. La Geografía del Perú demuestra que nuestro territorio es de forma alargada en el sentido de los meridianos, es decir de sur a norte o al revés, con cierta inclinación hacia el noroeste. En dicha dirección se extienden **cuatro grandes elementos geográficos**: el Mar Pacífico Peruano, el Semi-llano Costanero, la Cadena de los Andes y el Semi-llano Amazónico.

Podemos resumir el argumento geográfico del siguiente modo: si todas las riquezas y recursos naturales del Perú se encuentran distribuidos unos al lado de otros, en el sentido horizontal de los paralelos, para que una futura región pueda contar con el mayuor número de riquezas y recursos, debe tener un territorio que vaya horizontal o sea transversalmente, desde el mar hasta la Selva Baja del Amazonas, a través de los Andes. Si no se delimitaran así las regiones, se daría lugar a la perpetuación de las actuales diferencias existentes entre los departamentos, cuyas áreas han sido fijadas con criterios que no han tenido en cuenta las fuentes causales de las riquezas y recursos de los pueblos.

El Fundamento Ecológico puede resumirse así: los pisos ecológicos, geosistemas o regiones naturales se encuentran unos al lado de los otros en el sentido de los paralelos y, entre todos, poseen el máximo de posibilidades para el desenvolvimiento de la actividad económica y social del hombre. En consecuencia, las futuras regiones a crearse deberían tener el mayor número de geosistemas para que, combinados entre sí, produzcan una amplia gama de disponibilidades. La reunión del mayor número de geosistemas en una sola región sólo puede darse dentro de una delimitación transversal que configure áreas que vayan desde el mar territorial y la Costa, a través de los Andes, hasta la Selva Baja oriental.

El Fundamento Prehistórico y Arqueológico. Conforme a la teoría del sabio Julio C. Tello, el hombre llegó a los Andes siguiendo el curso inverso de los ríos que bajan a las selvas. El hombre más remoto, quizás diez mil años atrás, más o menos, ya conocía el territorio; lo atravesaba de oriente a occidente y viceversa, con mayor facilidad que de sur a norte, aunque la puna siempre ha servido para desplazarse longitudinalmente, pudiendo pasar de un valle a otro, en sus nacientes.

El Fundamento Ecológico. El minucioso análisis de la ecología peruana demuestra que desde la orilla del mar territorial hasta el Semi-llano Amazónico se extienden, emplazadas longitudinalmente, ocho regiones naturales, pisos ecológicos o geosistemas que presentan peculiaridades muy precisas en la zona centrl del territorio patrio y ligeras variantes en el norte y en el sur. Estas regiones son:

Chala o Costa Geosistema que se eleva desde el nivel del Océano Pacífico hasta 500 metros.

Yunga o Valle Intrandino Cálido. Geosistema que se eleva desde los 500 hasta los 2,300 metros sobre el nivel del mar en la vertiente occidental de los Andes; y sólo desde los 1,000 hasta los 2,300 metros sobre el nivel del mar en la vertiente oriental de los Andes.

Quechua o Región Templada. Geosistema que se eleva desde los 2,300 hasta los 3,500 metros sobre el nivel del mar en todas las vertientes de los Andes.

Suni o Jalca. Geosistema que se eleva desde los 3,500 hasta los 4,000 metros sobre el nivel del mar.

Puna o Alto-andino. Geosistema que se eleva desde los 4,000 hasta los 4,800 metros sobre el nivel del mar.

Janca o Cordillera. Geosistema dominado por la gran altitud: se eleva desde los 4,800 metros sobre el nivel del mar hasta las altas cumbres que alcanzan a 6,768 metros sobre el nivel del mar en el nevado Huascarán.

Rupa-Rupa o Selva Alta. Geosistema ubicado únicamente en la vertien-

te oriental de los Andes. Se eleva desde los 400 hasta los 1,000 Metros sobre el nivel del mar.

Omagua o Selva Baja. Geosistema que cubre todo el Semi-llano amazónico. Se eleva desde los 80 metros sobre el nivel del mar (en los límites con el Brasil) hasta los 400 metros sobre el nivel del mar, en la base de los Andes, altitud que generalmente coincide con los pongos.

El Fundamento Histórico. En el momento anterior a la llegada de los españoles al Nuevo Mundo, el territorio del actual Perú era calificado, por sus vecinos del norte, como el **área privilegiada que gozaba de abundancia**, riqueza y bienestar.

El ingenio de los antiguos americanos creó una especie de **canal interoceánico** que unía al Pacífico con el Atlántico, a través de las cuencas de los ríos San Juan y Atrato, tributarios del Pacífico y del Atlántico, respectivamente.



Segundo Proyecto de Regionalización Transversal

El Fundamento de la Experiencia Actual. En el momento actual, no existe ninguna disposición que permita hablar de un criterio operante de regionalización transversal, salvo los postulados teóricos brillantemente expuestos por el Dr. Alberto Arca Parró; y el propósito del Gobierno de las Fuerzas Armadas expresado en el anteproyecto de Decreto Ley de Regionalización Administrativa, publicado el año de 1975, que al exponer los Criterios Complementarios, refiriéndose a "Homogeneidad y complementariedad", sostiene: "las regiones administrativas se han conformado buscando... **la integración geoeconómica transversal"**

El Primer Proyecto de Regionalización Transversal

En 1975, el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas publicó el anteproyecto de Decreto-Ley de Regionalización Administrativa del Perú; creó también una Comisión Asesora para estudiar el anteproyecto y aconsejar las modificaciones pertinentes. Esta, después de varios meses de trabajo, presentó un estudio dividiendo al país en Trece Regiones Administrativas, en lugar de las Once Regiones previstas. Fue entonces que el autor dirigió las siguientes consideraciones:

– Es necesario que cada región abarque amplios espacios de mar territorial, de la costa, de las regiones andinas y de las selvas. Esto es, que **las regiones deben ser transversales**, en la dirección de los paralelos y acomodarse a las posibilidades de la geografía.

– Es conveniente **que cada región llegue desde el mar hasta los límites internacionales**, a fin de vincularlas con el mundo exterior y de crear fronteras vivas que constituyan fuertes núcleos de peruanidad en las hoy desoladas regiones del oriente y del nororiente.

– De inmediato deben establecerse las pautas firmes de **un propósito integracionista** de todas las regiones naturales y de los grupos humanos, en todas y cada una de las futuras regiones a crearse.

– De acuerdo con tales consideraciones, **propuso que las regiones administrativas del desarrollo nacional fueran nueve**.

El Segundo Proyecto de Regionalización Transversal, presentado a la Comisión Nacional de Regionalización (CONAR)

En esta tesis se establece que las **características teóricas que debieran tener todas y cada una de las regiones** son las siguientes:

– Ser áreas aptas para el desarrollo orgánico, armónico y equitativo, mediante una ocupación real del territorio y el aprovechamiento óptimo de las riquezas y recursos naturales.

– Los espacios territoriales necesitan contar con recursos diversos y suficientes para alcanzar una amplia gama de actividades que, al articularse, generen economías regionales en una escala tal que permita la superación de los niveles de pobreza y abandono en que se encuentran algunas zonas del país.

– Los entes teritoriales nuevos precisan límites distintos de los actuales departamentos, a fin de alcanzar el dominio de todas las ecologías, la libre disposición de la mayor parte de los recursos naturales y el aprovechamiento ideal de todas las capacidades humanas existentes en el país.

– Deben ser circunscripciones en las cuales la diversiad de manifestaciones culturales pretéritas no sea óbice para la comprensión actual de los pueblos.



Tercer Proyecto de Regionalización Transversal

– Es indispensable que la región cuente con fuentes permanentes de recursos: el mar, con todas sus riquezas; la costa, rica en agricultura intensiva; todos los pisos ecológicos andinos; las selva con sus suelos agrícolas, pastizales, energéticos fósiles, bosques heterogéneos y homogéneos de alto valor potencial y su vida silvestre.

– Las futuras regiones tienen que ser estables y permanentes, sin dejar de ser dinámicas, a fin de crear las mejores condiciones para la vida de pueblos felices y prósperos.

El Tercer Proyecto de Regionalización Transversal: Cinco Regiones Transversales y un Area Metropolitana

Casi al finalizar el trabajo en la CONAR, el arquitecto Raúl Morey Menacho me propuso, en público, que admitiera incorporar a la Primera Región los territorios del Departamento de Loreto, a fin de crear una gran región con salida al mar Pacífico peruano. Después de sopesar los argumentos sustentatorios de la proposición, tuve la complacencia de admitirla y así llegué al perfeccionamiento de la tesis de Regionalización Transversal del Perú en Cinco Regiones Transversales y un Area Metropolitana●

SALCHICHERIA

NAPOLITANA

Embutidos, Refrigerios
Artículos de primera necesidad

Ricardo Palma 219

LEY Nº 24794

El Congreso, etc. Ha dado, la Ley siguiente:

LEY ORGANICA DE LA REGION DEL AMAZONAS

ARTICULO 1º.- Créase la Región del Amazonas. Su demarcación y su Gobierno se rigen por la Constitución Política, por el Plan Nacional de Regionalización, por la Ley de Bases de la Regionalización y por la presente Ley y demás normas complementarias.

ARTICULO 2º.- La Región comprende el territorio de las Provincias de Alto Amazonas, Maynas, Ramón Castilla, Requena, Loreto y Ucayali, conforme a la demarcación política vigente.

ARTICULO 3º.- La Asamblea Regional está integrada por 20 miembros distribuidos de la siguiente manera:

a) Ocho representantes directamente elegidos
b) Seis Alcaldes Provinciales
c) Seis Delegados de las instituciones representativas de las actividades económico-sociales y culturales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- De conformidad con la Primera y Octava Disposiciones complementarias y transitorias de la Ley Nº 24650 transfiéranse al Gobierno Regional las funciones, el personal, los recursos materiales, presupuestales, financieros y el acervo documental de los siguientes órganos y dependencias.

a) De los Ministerios
1. Unidad Departamental de Salud de Loreto.
2. Dirección Regional de Vivienda y Construcción de Loreto.
3. Dirección Departamental de Caminos de Loreto
4. Dirección Departamental de Circulación Terrestre de Loreto
5. Dirección Departamental de Transporte Acuático de Loreto
6. Unidad Agraria de Loreto
7. Dirección Departamental de Industria, Comercio, Turismo e Integración de Loreto.
8. Jefaturas Regionales de Energía y de Minas de Loreto.
9. Dirección Regional VII de Trabajo y Promoción Social de Loreto.
10. Dirección Departamental de Educación de Loreto y
11. Dirección Regional V de Pesquería de Loreto

b) De los Organismos Centrales
– Oficina Regional de Estadística de Loreto y

c) De las Instituciones Públicas Descentralizadas

1. Filial Departamental del Instituto Nacional de Cultura de Loreto
2. Instituto Peruano del Deporte-Filial Loreto
3. Oficina Departamental de los Registros Públicos de Loreto
4. Oficina Regional del Instituto de Investigación Tecnológica Industrial y de Normas Técnicas de Loreto
5. Oficina Departamental de Loreto del Fondo de Promoción Turística.
6. Oficina Regional de Certificaciones Pesqueras de Loreto.

Los Ministerios, organismos centrales, instituciones públicas descentralizadas y otros organismos públicos descentralizados, que tengan otras dependencias distintas de las antes citadas, en la Región del Amazonas, atendiendo funciones que son competencia regional, también transfieren los respectivos recursos en la parte proporcional que le corresponde a la Región.

El Gobierno Regional asume las obligaciones de los órganos y dependencias a que se refiere la presente Disposición.

SEGUNDA.- Transfiérase al Gobierno Regional la Unidad de producción y distribución que la Empresa Regional de servicio público de electricidad del Oriente S.A. tiene ubicada en el territorio de la Región del Amazonas; así como la Unidad de Producción que posee EMDEPALMA S.A. ubicada en la localidad de Santa Cecilia, río Manití, Distrito de Indiana, provincia de Maynas.

TERCERA.- A partir de la promulgación de la presente Ley constituyen objeto de las transferencias a que se refieren la Primera y la Octava Disposiciones Complementarias y Transitorias de la Ley Nº 24650, los títulos valores de los órganos y dependencias correspondientes.

CUARTA.- La cuenta del Gobierno Regional a que se refiere la Ley Nº 24650, se abre registrando el importe de los recursos materiales y financieros, muebles e inmuebles y equipos, así como el pasivo y patrimonio, personal y acervo documental de las dependencias y organismos públicos que se transfieren o integran al Gobierno Regional.

Los resultados de pérdidas o déficit acumulados de las dependencias o empresas, según como corresponda, así como las utilidades o superávit deberán ser consolidados en el momento en que se concluyan las transferencias.

QUINTA.- Al Gobierno Regional le corresponden los recursos no menores percibidos en aplicación del Decreto Ley Nº 23538, así como del Decreto Legislativo Nº 62 y normas complementarias, en lo que corresponde a la explotación forestal que se realice en la Región, sin perjuicio de la participación que se le otorgue en la renta proveniente de la explotación de otros recursos naturales, en aplicación del Artículo 121º de la Constitución Política.

Para efectos de la transferencia del Impuesto a la Renta establecida por la Ley de Bases de la Regionalización se mantiene vigente el régimen establecido por el Decreto Legislativo Nº 15 y normas complementarias.

SEXTA.- Los terrenos de propiedad fiscal no comprendidos en el proceso de adjudicación y titulación a favor de las comunidades nativas, ni con fines de expansión urbana, son adjudicados a terceros por el Gobierno Regional, con sujeción a la legislación sobre la materia.

SETIMA.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 24792, el Gobierno Regional de la Región del Amazonas está facultada para fomentar, organizar y autorizar ferias regionales, internacionales, así como apoyar a las Municipalidades que las promuevan y organicen.

OCTAVA.- Los recursos generados en la Región que corresponden al Fondo de Desarrollo Agrario, a que se refiere el Artículo 134º de la Ley Nº 24030, son administrados por el Gobierno Regional. En la administración de dichos recursos participan los productores agrícolas de acuerdo al Reglamento que apruebe el Gobierno Regional.

Se adicionan al Fondo los siguientes recursos:
– El aporte anual por el Banco Agrario del 1 por ciento del valor de los créditos que coloca en la Región.

– El aporte anual por la Banca Comercial del 0.5 por ciento de los créditos que coloque en la Región.

– El aporte anual del 5 por ciento del presupueto del Gobierno Regional.

Los recursos del fondo pueden ser utilizados para garantizar créditos que concerte el Gobierno Regional para los fines indicados en la Ley Nº 24030.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los ministerios, organismos centrales y las instituciones públicas descentralizadas, con excepción de las que establece la Primera Disposición Complementaria de la Ley de Bases de la Regionalización, transfieren al Gobierno Regional las funciones, el personal, los recursos materiales, financieros, presupuestales y acervo documental correspondiente, dentro del término de noventa días contados a partir de la instalación de la primera Asamble Regional.

Quedan suspendidas todas las transferencias de activos hacia afuera de la Región, las acciones relacionadas con el personal y la modificación de plazas y asignación de presupuestos, salvo el caso de aumento de sueldos y salarios decretados por el Poder Ejecutivo.

Para el proceso de transferencia, la Asamblea Regional designa una Comisión de Recepción y los órganos, instituciones, corporaciones y otras dependencias por transferirse designan Comisiones de Entrega, culminando dicho proceso con la firma de las Actas de Recepción-Entrega correspondientes.

Pasa a Pág. 23

CIENTIFICOS, POLITICOS Y

OPINAN SOBRE LA RE

MAXIMO MELENDEZ



Para mí, la cuestión de la Región Amazónica es una Ley que va a quitar una serie de problemas que tenemos porque Loreto no se ha podido desarrollar por la centralización exigente que había en el país.

Loreto tiene bastantes rentas que pueden dar una individualidad y todavía dar ciertos fondos para un Fondo de Comprensación que va a haber para los departamentos pobres.

Yo creo que con esta descentralización y la regionalización nosotros vamos a recibir muchas ventajas porque a pesar de que hay todas estas dificultades, yo estoy enterado, ahora que estoy metido en política, que Loreto es el Segundo productor de pollos y huevos en el Perú; ha subido a ser Segundo productor de maíz con Contamana como Yurimaguas y también del Octavo lugar en arroz ha subido al Sexto.

Yo creo que con la descentralización, con la regionalización nosotros vamos a ganar mucho y seguramente vamos a progresar porque nos van a dejar con libertad para establecer ciertas industrias y para exportar alguna materia prima que es necesario buscar mercados en el exterior.

CECILIA ROJAS



La aprobación de la Región Amazonas ha despertado espectativas no solamente a nivel de la población loretana sino a nivel nacional y todo el mundo está creyendo que la regionalización no es un fin, es un medio para conseguir una verdadera y efectiva descentralización.

ALBERTO CABANILLAS ALOCEN



La creación, últimamente, de la Región Amazonas cubre, en términos bastante amplios, la espectativa que teníamos desde hace mucho tiempo para ya tener un gobierno regional para propiciar el desarrollo del departamento.

Con esto prácticamente se está mejorando tantos años de olvido a la zona de la amazonía para que nosotros, los hombres de Loreto, podamos hacer realidad los destinos futuros de nuestra región.

Considero pues, que es lo que tanto hemos esperado para tener un gobierno autónomo.

RAUL PEREIRA RIOS



La Región del Amazonas tiene una justificación de muchos años atrás en el hecho de que somos una región que miramos hacia el Atlántico ya que el puerto de Iquitos es un puerto marítimo fluvial y ha tenido mucha relación con Europa, con Estados Unidos, a través de la comunicación por el río.

Yo creo que el centralismo limeño ha venido haciendo que se desaparezcan muchas empresas, muchas industrias que ya hacían florecer a nuestra región.

Estamos convencidos que nosotros, teniendo problemas completamente distintos a los de la Sierra o la Costa del Perú, en nuestra Región de la Amazonía podemos tener una economía muy importante pues poseemos ingentes recursos si tenemos, con la regionalización, la autonomía económica y administrativa.

Nosotros, como Región del Amazonas creo que tenemos el futuro por delante y es razón nuestra, de los loretanos, de los que vivimos en esta región, forjar nuestro desarrollo y ahí creo que tendríamos que olvidarnos un poco de nuestra participación partidaria para hacer una región grande de la Región del Amazonas que es como queremos todos los que hemos nacido y vivimos en esta tierra.

GILBERTO ALVAN ACOSTA



En principio, conviene precisar que la regionalización en el país, obedece a un mandato constitucional puesto en ejecución durante el segundo Gobierno de Acción Popular, con la dación del PLAN NACIONAL DE REGIONALIZACION. Corresponde al Gobierno Aprista implementar este Plan Nacional mediante acciones que obedezcan a criterios técnicos y no políticos.

Para nosotros, el proceso de regionalización significa integrar nuestros pueblos teniendo en cuenta criterios homogénicos en cuanto se refiere a aspectos culturales, sociales, políticas y económicos, de tal manera que nos permita el manejo armónico de nuestros recursos naturales, humanos.

La regionalización significa para nosotros descentralizar económica y políticamente nuestros pueblos, a fin de que sean estos pueblos quienes, en forma autónoma, decidan su porvenir mediante la participación de la población debidamente organizada.

En consecuencia, manifestamos tajantemente, que la Ley de creación de la mal llamada Región Amazonas, no responde de manera alguna a los principios fundamentales que hemos expuesto; no responde al fondo y la forma de los lineamientos que se consagra en el Plan Nacional de Regionalización y no recoge las justas y postergadas aspiraciones de los pueblos de la Amazonía Peruana, de esta GRAN REGION DE LA AMAZONIA integrada

HOMBRES DE EMPRESA

GION DEL AMAZONAS

por los actuales Departamentos de San Martín, Ucayali y Loreto.

EDMUNDO ESPIRITU



Yo considero que ese es uno de los logros más rescatables que se puede atribuir a este gobierno dado que es un proyecto que se vino soñando desde muchísimos años y que ahora se está llegando a su fase culminante por lo menos a la creación de las regiones, no sólo la del Amazonas sino a nivel nacional.

Esto va a propiciar de una vez por todas un real y efectivo descentralismo que va a propiciar el desarrollo autónomo de cada una de las regiones dado que por la forma como están siendo demarcadas cuentan con los recursos suficientes y necesarios para poder valerse por sí mismas y prácticamente dejar de depender del centralismo que era el que determinaba lo que había que hacer para que en cada zona se pueda propiciar el desarrollo.

Serán los mismos pueblos los que con el verdadero conocimiento de su realidad podrán, a partir de esa fecha, señalar el camino que les corresponde para su mejor desarrollo.

JORGE LUIS DONAYRE

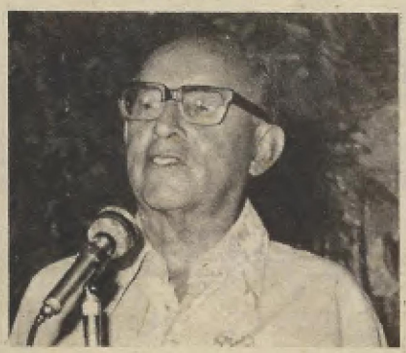


Es una Ley que nace, indudablemente, de la Ley de Bases de la Regionalización. Y la Ley de Bases de la Regionalización nace de la Constitución del Estado; y la Constitución del Estado es una norma en cuanto a regionalización que no va a provocar, indudablemente, la descentralización que los regionalistas que hemos formado esta causa en el departamento de Loreto, anhelamos.

No recoge las aspiraciones descentralistas de la Constitución, y ahí esta el gran problema, porque no da facultades de legislar a los gobiernos regionales. Los gobiernos regionales tienen, necesariamente que ir en consulta ante el Poder Ejecutivo si se trata de una norma, y ante el Poder Legislativo si se trata de una ley. Es decir que nosotros estaremos esperando que ambos órganos del estado nos deleguen sus facultades. Esto es sumamente grave para lograr la auténtica descentralización del país.

El mapa peruano es como el cuerpo humano: si una parte del cuerpo humano, la cabecera está desordenada y el resto del cuerpo no cuenta con la vitalidad, vitaminas, etc. indispensables, ese cuerpo está enfermo, y eso sucede con el Perú porque sólo la cabeza, Lima, está desarrollada y el resto de las partes integrantes, los departamentos, están atrasados en todo, y la mayoría de ellas, como Loreto concretamente son mercados de consumo, se dedican a consumir lo que produce la capital o lo que produce el extranjero.

Dr. JAVIER PULGAR VIDAL



En reciente viaje realizado por nuestro Director, el Embajador de Perú en Colombia y eminente geógrafo Dr. Javier Pulgar Vidal, hizo las siguientes declaraciones:

"Entiendo que el planteamiento que se trata de poner en marcha falla desde las mismas bases. En la práctica la nueva ley no supone otra cosa que la fijación de los tradicionales departamentos sin tener en cuenta criterios ecológicos, geográficos, históricos ni culturales. A lo más puede ser el comienzo de un proceso que necesitaría una revisión constante. El Perú no puede ser entendido como un amplio mapa homogéneo que pueda fraccionarse desde un escritorio o para satisfacer las aspiraciones de poder de las ciudades..."

MANUEL ZEGARRA TUESTA

La creación de la Región del Amazonas me parece muy oportuna y muy buena ya que a través de la regionalización estamos tratando de buscar la descentralización y el desarrollo de las provincias, pero lo que me preocupa, es la falta de interés de los sectores representativos.

Aquí se ha aprobado la Ley de Regionalización de la Región del Amazonas y nadie ha celebrado nada, nadie ha dicho nada, nadie ha comentado nada.

Qué pasa, no hay inquietud, no hay preocupación por nuestra región. Francamente eso es lo que a mí me llama la atención y me preocupa porque si queremos alcanzar el desarrollo de nuestra región, de nuestros pueblos, tenemos que trabajar todos, tenemos que meter el hombro, tenemos que aportar ideas, tenemos que trabajar en bien de la región, de lo contrario la regionalización estará condenada al fracaso.

JOSE R. SICCHAR VALDEZ



Decimos que la Regionalización Aprista es un fracaso porque lo que intenta es trasladar la crisis del Estado burgués a las regiones. El centralismo – macrocéfalo, ya no puede seguir gobernando. ¿¿Seguiremos creyendo en un "señuelo"?? ¿¿Que la solución está en la Regionalización?? ¿¿Que nuestros problemas, se van a solucionar paulatinamente en el proceso de Regionalización?? Esto no es cierto.

Por ejemplo ¿qué hacemos descentralizando SEDA-LORETO, ELECTRO-ORIENTE si no se les da los recursos económicos para poder implementarse y ofrecer mejores servicios?? Nada es un engaño ¿Qué hacemos con BANCOS REGIONALES SIN LIQUIDEZ, SIN PODER DE DECISION??? ¿Qué hacemos descentralizando el Ministerio de Agricultura si está vigente la Ley que crea el Latifundio en la Selva, y que solamente el Gobierno Central la puede derogar??

LEY Nº 24832

DEFENSA RIBEREÑA Y SANEAMIENTO TOTAL DE LA REGION.

PAISANO:

Cumple con la Ley
y cumplirás
con Iquitos
y tu Región.

La defensa de tu ciudad
y las obras de saneamiento
están primero, porque...
SERAN OBRAS TUYAS!!!

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE MAYNAS

Iquitos, julio 1988
ALCALDIA

EN EL COLONIAJE

LA primera autoridad política del Coloniaje llevaba, como se sabe, el título de **Adelantado**. Con dicho título, conferido por el Rey de España, en mérito de sus extraordinarios servicios realizados en la Conquista, ejerció su gobierno don Francisco Pizarro.

Transcurridos los años y teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el sistema de gobierno en las regiones conquistadas, fueron divididas éstas en **encomiendas**, al mando de los conquistadores principales, con determinadas atribuciones.

Luego de un breve período en que el Perú tuvo categoría de Gobernación, en 1542, el Rey lo elevó a la situación de Virreynato, cuya dirección política, civil y militar corría a cargo de un Virrey.

Si bien esta forma política se mantuvo durante todo el resto de la época colonial, ella, dentro del mismo sistema, fué objeto de algunas reformas.

En 1569, el Virrey Lope García de Castro procedió a la división del Virreynato en provincias, las cuales se gobernaban por los Corregidores.

La demarcación política estaba subordinada a la eclesiástica. De este modo, la Diócesis, que era la organización territorial principal, se dividía en provincias o corregimientos y éstos en partidos.

CEDULA REAL DE 1802

Después del Tratado de San Ildefonso celebrado el 1o. de Octubre de 1777 por las coronas de España y Portugal para dar término a los conflictos que durante cerca de tres siglos venían produciéndose entre ambos países, en relación con las fronteras del Perú y Brasil, la disposición más importante dictada sobre la demarcación política de los territorios que forman el Departamento de Loreto es, sin duda alguna, la Real Cédula de 1802.



Mediante ese instrumento se establece, con carácter imperativo y obligatorio, que el Gobierno y Comandancia General de Maynas, unido a los pueblos del Gobierno de Quijos, que durante algún tiempo pertenecieron al Virreynato de Santa Fé, vuelva a anexarse al Virreynato de Lima (1). Dicho documento, que es de inestimable importancia y cuyo contenido fué ratificado por las Reales Cédulas de 1807 y 1819, está concebido en los siguientes términos:

"EL REY, Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Perú y Presidente de mi Real Audiencia de la Ciudad de Lima. Para resolver mi Consejo de las Indias el expediente sobre el Gobierno temporal de las misiones de Maynas, en la Provincia de Quito, pidió informe a don Francisco Requena, Gobernador y Comandante General que fué de ellas, y actual Ministro del propio Tribunal, y lo ejecutó en primero de abril de 1799, remitiéndose a otro que se dió con fecha veintinueve de marzo anterior, acerca de las misiones del río Ucayali, en que propuso para el adelantamiento espiritual y temporal de unas y otras; que el Gobierno y Comandancia General de Maynas, sea dependiente de ese Virreynato, segregándose del de Santa Fé, todo el territorio que los comprendía, como asimismo otros territorios y misiones confinantes con las propias de Maynas, existentes por los Ríos Napo, Putumayo y Yapurá: que todas estas misiones, se agreguen al Colegio de Propaganda fide de Ocopa, el cual actualmente tiene las que están por los ríos Ucayali, Huallaga y otros colaterales, con pueblos en las montañas inmediatas a estos ríos, por ser aquellos misioneros los que más conservan el fervor de su destino: que se erija un Obispado que comprenda todas estas misiones, reunidas en otros varios pueblos y Curatos próximos a ellos, que pertenecen a diferentes diócesis, y puedan ser visitados por este nuevo Prelado, el cual podrá prestar por aquellos países y montañas, los socorros espirituales que no pueden los misioneros de diferentes regiones y provincias; y que las sirvan los distintos superiores regulares de ellas, ni los mismos Obispos que en el día atienden su jurisdicción por aquellos vastos y dilatados territorios, poco poblados de cristianos en los que se hallan todavía muchos infieles sin haber entrado jamás desgraciadamente en el gremio de la Santa Iglesia__ -

(1) El virreynato de Santa Fé de Bogotá, creado en 1717 desmembrando el Virreynato del Perú, durante el Gobierno del Virrey Carmine Nicolás Caracciolo, príncipe de Santo Bono, siguió dependiendo siempre, en lo judicial, de la Audiencia de Lima.

LA DEMARCACION POLITICA DE LORETO

BREVE CRONOLOGIA

Loreto elevado a distrito según Resolución Suprema del 8 de junio de 1842.

Se crea un Gobierno Político y Militar en Loreto según Decreto del 10 de marzo de 1853.

Se constituye la Provincia Litoral de Loreto según decreto de 15 de abril de 1853.

Con fecha 7 de julio de 1857 se expidió la Ley declarando capital de la Provincia Litoral de Loreto a la ciudad de Moyobamba, ratificando el decreto de 15 de abril de 1853.

La Provincia Litoral de Loreto pasa a ser Departamento Marítimo Militar según decreto supremo de 7 de enero de 1861.

Elevado a Departamento según decreto supremo del 7 de febrero de 1866.

Se ratifica la categoría de departamento según Ley del 11 de setiembre de 1868.

Por ley del 13 de octubre de 1900 se creó en el departamento de Loreto una provincia más: la de Ucayali, con su capital Contamana.

Caballo Cocha, capital del Distrito de Loreto, por Ley de 3 de octubre de 1893.

Iquitos, capital del Departamento de Loreto según ley del 9 de noviembre de 1897.

Creación de la provincia de Ucayali según ley de 13 de octubre de 1900.

Se divide el departamento de Loreto para crear el de San Martín, según ley de 4 de noviembre de 1906.

Por Ley promulgada el 2 de julio de 1943 se modifica la demarcación política del departamento de Loreto que constará de seis provincias: Maynas, Loreto, Alto Amazonas, Requena, Ucayali, Coronel Portillo.

FORJADORES DE LA IDENTIDAD REGIONAL

Alfonso Navarro Cauper

ALCIBIADES ALVAREZ DA SILA BRAZIL MORI, nació en la ciudad de Moyobamba el 17 de febrero de 1858. Hizo sus primeros estudios en uno de los mejores colegios de Belem do Pará (Brasil), estudió secundaria en el Colegio San Ramón de Cajamarca, ingresó en la Escuela de Artes y Oficios en Lima y en la Escuela de Ingenieros. Cuando la guerra con Chile sirvió en la clase de Capitán de la Guardia Nacional. Desde 1881 residió en Loreto. Siendo Alcalde de Iquitos se delimitó las calles de la ciudad, se instaló el alumbrado público con lámparas de kerosene, se numeró las casas y continuó la construcción de la antigua Iglesia en la Plaza de Armas. Gobernador del Distrito de Caballococha, Profesor del Colegio Nacional Iquitos en las asignaturas de caligrafía, dibujo y trabajo manual. En la Logia Unión Amazónica No. 5 alcanzó el grado XVIII. Murió en Iquitos el 22 de noviembre de 1933.

AGUSTIN MATUTE EGUSQUIZA, nació en la ciudad de Cajamarca. Durante 20 años desempeñó la Subprefectura de varias provincias del país, comenzando con la de Maynas con sede en Moyobamba donde, en 1860, tras encomiable y prolija labor de investigación, encontró en los archivos, subprefecturales, valiosos documentos relacionados con la cuestión de límites con el Ecuador, documentos entre los cuales se halló la Real Cédula de 1819 ratificatoria de la Real Cédula del 15 de julio 1802, que otorgan títulos de propiedad irrefutables al Perú sobre los territorios de Maynas. Al estallar la guerra con Chile, Matute se encontraba desempeñando la Subprefectura del Cusco. El Gobierno tuvo a bien trasladarle con igual cargo a la provincia de Chincha. Estando en Pisco fue hecho prisionero por los chilenos, encerrado en un calabozo, sometido a martirio y amaneció degollado. Agustín Matute Egúsquiza es la "única" autoridad política muerta en su puesto en acción de guerra, sin ser militar. Uno de sus hijos, don Samuel Matute Quinteros, vino a establecerse en Caballococha en 1889, miembros de cuya descendencia habitan en esa localidad y en Iquitos.

FERNANDO LORES TENAZOA (1906-1933). Natural de Iquitos. En la edad escolar formó parte de la "Troupe Linorio" que entretenía al público en tablados populares. Hizo el viaje de Iquitos a Lima por la ruta de San Martín, Amazonas y Cajamarca, trabajando como malabarista, cantor e ilusionista de pueblo en pueblo, para ingresar en la Escuela Militar de Chorrillos de donde egresó en 1931 con el grado de Sargento 2o. Murió heroicamente en el desigual combate de Güeppí defendiendo el honor y la integridad del territorio patrio. Tuvo por lecho el suelo fangoso de la trinchera y por dosel la copa de los frondosos y enhiestos árboles. Una de las principales calles de Iquitos lleva su nombre.

ALFREDO VARGAS GUERRA (...-1933). Fue uno de los hombres (inclusive el Cabo Alberto Reyes y seis soldados) que a las órdenes del Sargento 2o. Fernando Lores, fueron actores de la épica defensa de la última trinchera peruana de Güeppí el 26 de marzo de 1933. No fue muerto ni cayó prisionero de las tropas enemigas de asalto, porque, a ejemplo del héroe epónimo de Arica, Alfonso Ugarte, prefirió lanzarse abrazado de su fusil ametrallador, al torrentoso Putumayo cuyas ondas se abrieron para recibir el cuerpo del valiente. Contamana, su ciudad natal, le rindió homenaje. Un distrito de la provincia de Ucayali lleva su nombre. La Comandancia General de la V. Región Militar ha denominado "Campamento Soldado Alfredo Vargas Guerra" a su principal núcleo militar.

JENARO ERNESTO HERRERA (1861-1941). Nacido en Moyobamba. Jurisconsulto, profesor, periodista, historiador, biógrafo, sociólogo, estadístico, lexicógrafo, tradicionista, estudioso e investigador. Se graduó en San Marcos en letras, jurisprudencia y ciencias políticas y administrativas, escrito y editado diversas y numerosas obras, como: Tradiciones y leyendas loretanas, Historia de las calles de Iquitos, Los caucheros, Loretanos célebres, Apuntes históricos sobre la fundación del Apostadero y Ciudad de Iquitos, Apuntes geográficos sobre los ríos Morona, Chinchipe y Santiago, La exploración de Carlos María de La Condamine, Expedición científica española que visitó Iquitos (1868), La Universidad Mayor de San Marcos y la guerra del Pacífico. Dejó manuscritos: Toribio Rodríguez de Mendoza, El patriotismo de la mujer peruana, Monografías de los departamentos de Lambayeque, San Martín y Fluvial de Loreto, Leyendas de Maynas (2a. serie), Efemérides loretanas, Sicología de la mujer loretana, Sicología del indio loretano, Diccionario de loretanismos, Bibliografía loretana a través del tiempo, Cartografía loretana, Las crisis económicas de Loreto, Loreto como campo de acción para la ciencia, la industria, la geografía y la colonización, Diccionario geográfico del departamento de San Martín, Diccionario geográfico del departamento fluvial de Loreto.

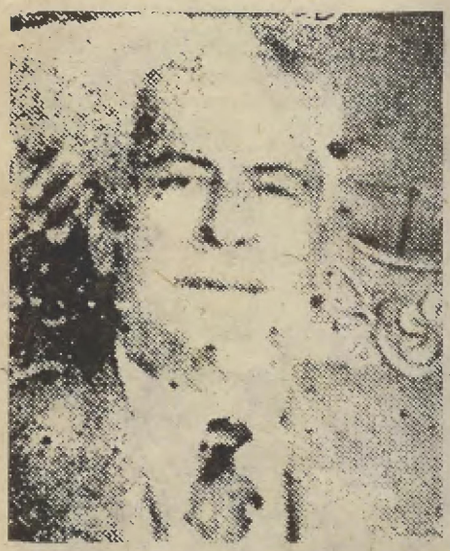
ARTURO D. HERNANDEZ (1903-1970). Nació en Sintico en plena Selva ucayalina. Cursó estudios Secundarios en Iquitos. En 1920 sentó plaza en el Ejército, como tal tomó parte activa en la revolución estallada en 1921 en la capital de Loreto. Prisionero de las fuerzas leales fue conducido a Lima. Pertinaz e indesmayable fue labrando su propio destino. Al recobrar su libertad, ingresó en la Universidad de San Marcos graduándose de Dr. en jurisprudencia y ciencias políticas y administrativas. Reingresó al Ejército y alcanzó la alta clase de General de Brigada. Fue miembro del Cuerpo Jurídico Militar; Fiscal del Consejo Supremo de Justicia Militar; Presidente de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas; Novelista, fue autor de Sangama, Selva Trágica y Bubinzana. La primera obra mereció ser traducida al francés, alemán, checoslovaco y danés.

CESAR CALVO DE ARAUJO (....-1970). Nació en Yurimaguas y murió en Lima. Calvo comenzó a pintarrajear en sus cuadernos escolares. Sus padres le enviaron a la Escuela de Bellas Artes de Lima, pero como no pudo amoldarse al patrón de la enseñanza, volvió a su Selva. La primera exposición que de sus óleos hizo en Iquitos, no le fue bien. Marchó nuevamente a Lima y exhibió 47 lienzos de motivos amazónicos, que le valió crítica favorable en "El Comercio", "La Prensa". Viajó a Belem do Pará, Brasil, donde hizo exposiciones, igual que en Río de Janeiro, alcanzando elogiosos y comentarios de sus trabajos: Fecundidad amazónica, Mujeres con cántaros, Viene la lluvia y otras creaciones suyas. En Nueva York causa sensación su "Citaracuy" concepción de un baile popular, asi como su Cristo cholo. Pinta retratos. En Caracas, Bogotá, Medellín, exhibe muestras de la planicie amazónica. Pinta murales y retratos de personajes de la sociedad y de la política. En Iquitos contribuye al decorado de la Iglesia Matriz y en la Municipalidad hace reproducciones murales del descubrimiento del Amazonas y del arribo a Iquitos de los marinos expedicionarios enviados por el Mariscal Castilla (1864).

FAUSTINO MALDONADO (....-1861). Explorador loretano, nacido en Rioja, departamento de San Martín. En su primera expedición exploradora (1857) salió de Yurimaguas acompañado de hombres intrépidos como él, en canoa a remo. Bajó el Huallaga y Marañón y subió el Ucayali, Tambo y Urubamba hasta Rosalina, punto sobre este río y unido al Cuzco por un camino de herradura, a cuya ciudad llegó con sus acompañantes y los salvajes que sirvieron de bogas y cargueros. Al cabo de penoso viaje había enlazado el puerto loretano de Yurimaguas con la Ciudad Imperial. En premio a esta hazaña, la Convención Nacional presidida por don José Gálvez, otorgó a Maldonado una muy justa retribución. El esforzado explorador, en su segunda

expedición, (1860), partió del puerto de Nauta Su objetivo era, aparte del Ucayali, Tambo y Urubamba, explorar el Madre de Dios y el Madera. Arribó al Cuzco después de cuatro meses de fatigoso viaje. Repuesto de salud y provisiones, pasó con la expedición a Paucartambo de donde partió con mayor número de acompañantes el 12 de diciembre de 1860, en pos del descubrimiento del Madre de Dios. El 18 de marzo de 1861, navegando el Madera, naufragó la canoa en la cascada "Calderón del infierno", pereciendo ahogado el célebre explorador,

OTONIEL VELA LLERENA (1862-1934). Nació en Nauta. Hizo estudios superiores en Barcelona, España, y se graduó de Contador Mercantil. Aparte del español, dominó el francés, inglés, alemán, italiano y portugués. Fue propietario (heredado de su padre don Trinidad Vela, de nacionalidad española) del fundo San Ignacio, río Marañón, donde por primera vez en la Amazonía Peruana se implantó el servicio de luz eléctrica en 1896 y de teléfono, llevó vasto plan agropecuario con la cría de ganado vacuno . Fundó el aserradero y ladrillera Puritania, sobre el Amazonas. Trajo el primer remolcador de propiedad particular denominado



"Meteoro", accionado a kerosene después adaptado a leña. De 1908 a 1912 construyó el Malecón Palace edificio de tres plantas, tipo morisco, fachada de azulejos y umbrales de mármol. En 1912 exportó y dio a conocer en mercados europeos el águano o caoba. Visitó la Exposición Universal de Chicago. En París conoció a Julio Verne. Viajó a Lima para gestionar ante su pariente Oscar R. Benavides, Presidente de la República la ayuda para la implantación de una fábrica textil en el fundo San Ignacio, que no llevó a cabo, porque le sorprendió la muerte. Otoniel Vela Llerena fue uno de los Loretanos que pusieron todo su empeño, toda su inquietud, toda su inteligencia, todos sus recursos económicos al servicio del progreso de su terruño.

SERAFIN FILOMENO PEÑA (1846-1922). Pedagogo ilustre. Maestro de generaciones loretanas. Nació en Ica. Falleció en Iquitos. En Ica, Lima y Callao fundó y dirigió planteles de instrucción primaria y media. Militó en el periodismo y formó parte de la redacción del diario "El Nacional". Fundó instituciones educativas, entre ellas la Sociedad "Amigos del saber". Asistió a los combates de San Juan y Miraflores, cuando la guerra con Chile. Fue autor de numerosas obras didácticas para la educación de la juventud escolar. Publicó una cartilla de pedagogía, por lo que fue premiado por la Municipalidad de Lima con medalla de oro en 1892. Creó el Colegio Nacional de San José de Moyobamba y el Colegio Departamental de Iquitos, en la ciudad de este nombre. Su vocación por la enseñanza fue enorme. Lo dicen los 50 años de ímproba y continuada labor. El cariño que tuvo por Loreto y sus hijos no tuvo límites. Notable fue la respuesta que dio al Presidente Augusto B. Leguía, cuando le invitó a trasladarse a Lima para dirigir la Escuela Normal de Varones: "He resuelto morir enseñando a la juventud de Loreto". Y cumplió su palabra.

ADOLFO MOREY ARIAS (1862-1943). Nació en Tarapoto y falleció a bordo y en puente de uno de sus barcos, el "Morey", cuando viajaba de Iquitos a Belem do Pará. Estudió en un Seminario de Chachapoyas, de donde fugó y se enroló en un contingente que marchaba a Lima cuando estalló la guerra con Chile, a los 17 años de edad. Fue regresado a Chachapoyas por haber enfermado en el tránsito. En Yurimaguas fundó una casa comercial cuyo negocio principal

era la exportación de sombreros de paja. Años más tarde se trasladó a Iquitos donde fundó otra casa de comercio y navegación y estableció lineas a Yurimaguas, y los ríos Marañón, Huallaga y Yavarí.



En 1918 realizó la hazaña de viajar de Iquitos al Callao en el barco de su propiedad "Yurimaguas", de 200 toneladas de registro y de relativas condiciones marineras. Cruzó el Caribe y atravesó el Canal de Panamá recientemente abierto al tráfico mundial. En Paita fue llamado el nuevo Cristóbal Colón peruano, por su coraje y valentía. Llegó al Callao después de dos meses y cinco días. Su propósito era demostrar la factibilidad de la navegación entre la Costa y la Selva,

En 1929 inició el transporte entre Iquitos y los puertos brasileños de Manaos y Belem do Pará servido por sus barcos "Adolfo", de 120 toneladas y "Morey" y "Arias" de 300 cada uno. Por servicios prestados a la Nación, particularmente en la Selva, fue condecorado en 1930 por el Gobierno con la Orden del Sol en el grado de Oficial.

LORENZO LUJAN DARJON (1875-1961). Maestro y profesor de música. Nació en Chachapoyas y murió en Iquitos. Desde muy joven tuvo predilección por la música. Integró los grupos orquestales que dirigía su padre, Lorenzo Luján Grau (1885), a quien acompañó en 1888 cuando viajó a Iquitos con la Segunda Columna Loreto. Estudió música en el Conservatorio "Carlos Gómez" de Belem do Pará, Brasil. En Iquitos instituyó una Academia de Música y fue Director de la Banda de Música Portuguesa "Recreativa Lusitania". Dirigió varios años la banda de músicos del Regimiento Loreto. Al crearse en 1925 el Colegio Nacional Iquitos, tuvo la asignatura de música. Su producción musical es copiosa y variada.

VICTOR MOREY PEÑA (1900-1965). Nació en Yurimaguas y falleció en Iquitos. Se graduó de Bachiller en ciencias políticas y administrativas en la Universidad de San Marcos. Fue maestro del pincel como paisajista, retratista, caricaturista y afichista. Realizó dos exposiciones en Lima, una de ellas en el Hotel Bolívar, con trabajos de motivos vernaculares. Exhibió también en Trujillo, La Habana y Buenos Aires. La muestra presentada en esta última ciudad, en 1924, en el Salón "Chandles", constó de 22 combinaciones sobre motivos incaicos. Realizó asimismo en Iquitos varias exposiciones. Preparó la maqueta y construyó el monumento a Francisco de Orellana que se levanta en la desembocadura del río Napo, con motivo del descubrimiento (IV centenario) del Amazonas. Confeccionó el emblema de la Ciudad de Iquitos con ocasión del primer centenario de la creación (1964) del Apostadero Fluvial y Ciudad de Iquitos. Publicó en Lima una revista deportiva "Index de Atletismo", como también fruto de sus actividades intelectuales, el libro "El Motelo", donde ha reunido relatos novelescos de hondo sabor regional. Ha sido Director fundador de la Escuela de Bellas Artes de Iquitos, cuyo nombre lleva ese Instituto, como homenaje a su recuerdo.

CORONEL PEDRO PORTILLO Nació en Huaura. Estudió primaria en Huacho y secundaria en Lima. Se alistó en el Ejército cuando la guerra con Chile. Partidario de Piérola formó parte de la Coalición Nacional. Ascendió a Coronel.

Tomó informes geográficos, etnográficos, industriales y administrativos. Honesto, franco, rectilíneo, Portillo fue el continuador en Loreto de las patrióticas iniciativas del Gran Mariscal Castilla y Marinos peruanos que iniciaron el progreso de nuestra Amazonía.

Iquitos, Noviembre de 1973.

EDUCACION Y REGIONALIZACION

Prof. Gabel Daniel Sotil García

UNA de las consecuencias importantes que tiene la regionalización que viene ejecutándose en nuestro país es que en cada Región tendremos que inventar nuestras propias respuestas a los problemas que se nos presenten.

En el caso de la REGION DEL AMAZONAS, que ha sido creada teniendo como ámbito jurisdiccional al Departamento de Loreto, se hace necesario repensar y replantearnos la educación actual, que obedece a un modelo centralista y enajenante, desde su concepción hasta su operativización.

Queremos hacer algunos aportes a esta tarea, que la consideramos de suma importancia, con la intención de estimular un amplio debate que posibilite la explicitación de nuestros puntos de vista sobre un asunto que a todos debe preocuparnos. Así, las autoridades pertinentes podrán contar, en el momento oportuno, con diversidad de criterios para definir las características específicas que deberá tener la educación en nuestra Región que, indudablemente, deberá tener las características genéricas de ser descentralistas y de profunda raigambre regional.

Vamos a puntualizar algunas de las características específicas que deben estar presentes, en nuestra opinión, en un modelo de educación para nuestra Región.

En primer lugar, somos de la convicción de que esa educación deberá ser un sub-sistema dentro del sistema educativo nacional, es decir que, si bien deberá compartir objetivos a nivel nacional, deberá también poseer sus propios objetivos y sus propios lineamientos que posibiliten una operativización en concordancia con la realidad de nuestra región. Es decir, deberá ser una educación con personalidad propia pero articulada con la educación nacional.

En segundo lugar, creemos que esa educación deberá estar al servicio o tener como referente fundamental el desarrollo integral de nuestra Región. No debemos seguir concibiendo una educación divorciada de los intereses del desarrollo regional en lo económico, social y cultural. Tendremos que pensar en una ecuación instrumentada para estimular, generar y mantener el desarrollo pleno de la Región del Amazonas. La actual educación desligada del desarrollo de las comunidades debe dar paso a una que se imbrique, que se articule al desarrollo social en todos sus aspectos, proporcionando, entre otros, los cuadros técnicos y profesionales que requiera, específicamente, dicho desarrollo. A partir de esto, tendremos que replantearnos, fundamentalmente, el rol de la Universidad y de los Institutos de Educación Superior, así como de los colegios y escuelas de nuestra Región.

Una tercera característica que le asignamos es la necesaria coherencia que debe tener la educación con nuestras características ecológicas y socio-ulturales de la Región. No es un secreto que la educación actual aliena, desarraiga al educando de su realidad. El conocimiento de la realidad regional, la promoción del afecto a lo nuestro, a nuestros recursos, a nuestra cultura, a nuestra raigambre, etc., son los grandes ausentes en los textos que se utilizan, en los contenidos que se desarrollan, en las experiencias que se promueven en nuestros educandos. Una educación que responda a nuestras necesidades, a nuestras aspiraciones, a nuestra condición pluricultural y multilingüe, deberá ser la que se ponga en vigencia en nuestra Región.



Lo anterior implica que uno de los objetivos fundamentales que debe perseguir la educación en nuestro contexto es la conformación de una identidad cultural regional, es decir, construirnos una personalidad histórico-ultural propia dentro del marco de la nacionalidad peruana. La carencia de esa identidad se evidencia en las actitudes muy comunes de considerar que todo lo de fuera es siempre mejor, que lo extranjero es superior, que las culturas nativas deben desaparecer, que los bailes propios sólo sirven para ser mostrados como rezagos históricos, etc.

Consecuentemente, la educación deberá ser el vehículo a través del cual reforcemos las culturas nativas, que son productos del esfuerzo milenario de las sociedades históricas de nuestra Región. No podemos, y no debemos, continuar con una praxis pedagógica que destruye el patrimonio cultural regional.

La escuela ha servido tradicionalmente para imponer la cultura mestiza, la llamada civilización occidental, destruyendo, depredando las culturas nativas. Esto tendrá que ser operativizado mediante la formulación de una política de Educación Bilingüe en la cual se establezcan lineamientos precisos para el tratamiento curricular, uso de textos, material educativo, sistema de evaluación, formación de docentes, política de personal, etc. específicos para las áreas de las Comunidades Nativas, siempre bajo el principio de que diferenciar no es jerarquizar.

De lo anterior se desprende la necesidad de que la educación en nuestra región tendrá que ser diversificada, es decir, deberá responder en su ejecución curricular a las características de los ámbitos claramente diferenciables que existen actualmente: áreas urbanas, ribereñas, nativas y de frontera u otras que se establezcan con criterios fundamentados. En cada una de ellas el tratamiento curricular deberá ser propio. Se hará necesario establecer calendarios escolares diversificados en función a las variables geográfica, económica y socio-cultural. Ello requerirá de estudios previos con dicho fin.

Pero como no se pretende una educación ni autosuficiente ni estancada, ella deberá mantenerse concordante con los avances científicos y tecnol'gicos que le proporcionen aportes para mejorar su eficiencia. Ello conllevará a la necesidad de una permanente investigación científico-social y técnico-pedagógica que posibilite el autoperfeccionamiento cuantitativo y cualitativo de la educación●

ECOLOGIA DE LA REGION DEL AMAZONAS

LA Región del Amazonas está situada al extremo norte del país, entre los meridianos 69°-55' y 76°-38' Long. W, y los paralelos 00°-07'-10" y 11° aproximadamente de Lat. S. Limita al Norte con Colombia, al Este con Brasil, al Oeste con Ecuador y departamentos de Amazonas y San Martín, y al Sur con el departamento de Ucayali.

La extensión total es de 379,450.00 Ha, o 379,450 Km² correspondiendo a la provincia de Maynas 149,040 Km²; a la de Alto Amazonas 67,106 Km²; a la de Loreto 65, 464; a la de Requena 45,460; a la de Ramón Castilla 40,537 y a la de Ucayali 31,415. La población total de la Región, según los datos proporcionados por el INEC para 1987, es de 605,900 habitantes.

LAS TIERRAS DE LA REGION

El relieve topográfico de la Región es predominantemente plano o ligeramente ondulado (99%), por encontrarse enclavada en la zona noroccidental de la Cuenca Amazónica. Sólo un 1% posee un relieve ligeramente accidentado, y corresponde a las primeras estribaciones de la cordillera de los Andes. La altitud promedio es de aproximadamente 150 m.s.n.m., correspondiendo a la localidad de Caballococha la menor altitud, con 84 m.s.n.m.

En la región predomina la **selva baja**, que se caracteriza por una configuración casi plana y por sufrir periódicamente desbordes de sus ríos con la inundación de grandes extensiones de terreno. En esta zona predominan dos paisajes: el paisaje aluvial, y el colinoso. El primero se caracteriza por una topografía generalmente plana, conformada por sedimentos aluviales mayormente recientes; comprende llanura de inundación y llanura de sedimentación.

Para el lenguaje popular, esta zona recibe el nombre de "bajiales" y "tahuampas": los primeros son los terrenos inundables y constituyen la totalidad de las islas y una o ambas márgenes de todos los ríos; las segundas son bajiales de textura similar a las "restingas", ordinariamente situados al interior de la selva.

El paisaje colinoso se caracteriza por una topografía ondulada, conformada por colinas de distinta forma y pendiente; por lo general las colinas no alcanzan los 30 m. de altura, y se presentan en forma agrupada, cubriendo grandes extensiones de terrenos. Para el lenguaje popular, este paisaje recibe el nombre de "alturas" y "restingas", según se trate de colinas más o menos grandes, en el primer caso, o de superficies planas no inundables ni aún en las mayores crecientes, en las que apenas sobresalen unos metros por encima del agua, en el segundo caso.

En los suelos de altura, los estratos superficiales suelen estar constituidos así: en primer lugar, el mantillo de humus vegetal, de unos pocos centímetros, originado por la putrefacción de hojas, ramas y árboles caídos; luego entre uno y cinco metros de greda blanca u ocre, que en algunos sitios puede ser arena blanca o rojiza; a continuación, uno a tres metros de arena blanca u ocre, seguida por otra capa de greda; finalmente, piedra, pizarra o carbón en formación. En este estrato se encuentran conchas y calizas indicadoras del antiguo mar que hace millones de años cubrió toda la Amazonía.

CLASIFICACION Y CALIDAD DE LOS SUELOS

Los suelos amazónicos, de acuerdo a su contextura y composición química, se clasifican en aluviales, coluviales y semilateríticos.

Los **suelos aluviales** son los formados por el arrastre de las aguas que transportan los elementos erosionados de otros suelos y los depositan en bancales, islas y en una o ambas márgenes de los ríos en una anchura que varía desde los 5 hasta los 50 Km. en los ríos de caudal ancho, o un Km. a 5 para los demás ríos.

Estos suelos aluviales cuando son recientes, son buenos para la agricultura. No se necesita ararlos por ser de textura suelta, donde las raíces penetran con facilidad hasta grandes profundidades, ni abonarlos en muchos años, por contener abundancia de nutrientes químicos y de humus. Constituyen el 10% de toda la superficie de la selva, pero tienen el inconveniente de inundarse durante las crecientes.



Los **suelos aluviales** son los formados en el fondo de los valles de quebradas y badenes, y están formados por sedimentos de humus arrastrados por las lluvias. Su proporción en la selva es mínima, y son bastante fértiles.

Los **suelos semilateríticos** son todos los suelos de perfiles maduros, sedimentarios y viejos que constituyen el 90% de todos los terrenos de la selva, particularmente de altura. Estos suelos, si exceptuamos la capa de humus que los cubre, son extremadamente ácidos y muy pobres en nutrientes esenciales como nitrógeno, fósforos, potasa y sobre todo, calcio.

Por otro lado, en los suelos más degradados abundan metales tóxicos para las plantas, como al aluminio y el hierro, lo que contribuye a hacer aún más



pobre la tierra. Las causas principales de esto son las intensivas lluvias y el calor, que actúan constantemente sobre el terreno y tienden a cambiar sus cualidades químicas. Parte de los elementos disueltos por el agua se van hundiendo en la tierra o son arrastrados a los ríos y quebradas, que los acarrean finalmente hasta el mar.

Estos suelos gredosos o semilateríticos, por ser extremadamente ácidos y faltos de nutrientes, son muy poco aptos para la gricultura. Sólo pueden dar una o a lo sumo dos cosechas, aprovechando el mantillo vegetal que los cubre y las cenizas que dejan el rozo y la quema del bosque virgen. Después de estas cosechas solamente son aptos para plantas que soporten la acidez, como cacao, café, caña de azúcar, etc.

USO AGRICOLA

De lo dicho anteriormente se deduce la fragilidad del equilibrio ecológico en que se sostiene la productividad de la selva. La cobertura vegetal, que es la base de todo el ecosistema, se alimenta de la delgada capa de humus del suelo y de los restos de las plantas que van muriendo, de forma que la mayoría de los nutrientes se reciclan continuamente una vez degradada la materia orgánica por obra de las bacterias y los hongos.

Si esta frágil cadena da vida que prospera sobre suelos estériles es rota, por ejemplo por la tala y quema del bosque, el resultado es catastrófico: al arder el material vegetal, gran parte del nitrógeno esencial para la vida se pierde en el aire; los demás elementos son en su mayoría lavados por las lluvias torrenciales, con lo que los suelos se erosionan y se empobrecen de tal modo que se convierten en un auténtico desierto, en el que únicamente crecen raquíticas plantas que soportan la acidez.

Lamentablemente, los gobiernos han seguido impulsando programas de colonización en la selva baja apoyados en la falsa creencia de su supuesta fertilidad. En torno a carreteras de penetración como la de Iquitos-Nauta y Genero Herrera-Angamos se han establecido miles de familias y deforestado miles y miles de hectáreas de suelos que se han empobrecido rápidamente y actualmente se hallan en gran parte abandonados, o convertidos en pastizales de escasa o nula productividad.

Por lo tanto, contra la persistente creencia de que la selva baja posee extensas zonas aptas para la actividad agropecuaria, hay que afirmar que son reducidas las áreas de este ecosistema que permitan transformaciones sustanciales. Estas zonas susceptibles de

➔

transformarse requieren incuestionablemente de una constante atención y juicioso manejo del medio ecológico que, de lo contrario, conduciría a un empobrecimiento acelerado de la tierra y a un proceso erosivo generalizado e irreversible, comprometiendo gravemente la frágil ecología de la región.

Se calcula que sólo un 6% de tierras serían aptas para la agricultura, y cerca del 8% para la actividad pecuaria. El resto serían tierras de protección o de explotación forestal controlada, en las que se podría realizar otro tipo de actividades extractivas de recursos renovables (de fauna y flora), también racionalmente ordenadas.

La selva amazónica se ha mantenido prácticamente intocada hasta este siglo gracias a que las comunidades nativas que han vivido en ella tradicionalmente han empleado una estrategia de subsistencia sustentada en el manejo armónico e integral del ecosistema de bosque tropical, que a lo largo de miles de años permitió la reproducción de la vida nativa sin ocasionarle deterioro.

El patrón tradicional de subsistencia, utilizado también por las comunidades ribereñas con algunas variantes, se basa en la práctica de la agricultura migratoria de roza y quema sólo como un complemento de la caza, pesca y recolección para lograr una dieta balanceada.



LA VIDA EN LA SELVA

Toda la selva de la Rgión del Amazonas, desde el punto más alto de sus copas hasta las raíces de sus árboles, es una entidad viva y dinámica, una especie de superorganismo, en el que todos los elementos están estrechamente interrelacionados y dependen mutuamente para poder subsistir. La multitud de plantas y animales no se limitan a vivir **en** la selva, sino que **son** la selva misma.

Todos los organismos vivos han sido moldeados por el mismo régimen climático y cada uno de ellos depende en mayor o menor grado de los otros.

Dos características resaltan en nuestra selva: en primer lugar, el volumen total de plantas y animales que se encuentra en un metro cuadrado es enorme, superior casi siempre al que se halla en cualquier otro metro cuadrado de superficie de la tierra. En segundo lugar, la diversidad de formas animales y vegetales es mayor que en cualquier otro hábitat. La masa total de materia viviente y la enorme diversidad de vida que encontramos allí produce una salvaje profusión de estamentos y nichos ecológicos para las especies de plantas y animales. En este andamiaje de la vida, es común que sean las plantas las que provean microhábitats para los animales especializados, en lugar de ocurrir a la inversa.

El suelo de la selva es casi desnudo y se halla en penumbra. A niveles más altos, hay más luz, más vegetación y más vida animal. Mientras que muchos animales de la selva se alimentan y viven en las bóvedas y en el monte bajo, otros comen frutas, nueces y hojas que caen en el suelo.

Aunque estratificada, en la selva cada capa no está definida de manera estricta.

Muchas plantas tienen un hábitat característico aunque deban crecer en otros niveles hasta alcanzar su hábitat maduro; esto no siempre es cierto para los animales. Los pájaros insectívoros, por ejemplo, buscan sus alimentos en lo alto en un determinado instante, y al momento lo hacen en el suelo. Pero hay otras criaturas que se adaptan perfectamente a vivir en un estrato determinado y rara vez se les encuentra fuera de él. El perezoso de tres dedos está tan adapado a vivir en los árboles que ya no puede caminar por el suelo.

Por lo general, los animales que tienen una dieta especializada se encuentran sólo en el sector de la selva donde crecen esos alimentos, mientras los que tienen gustos más amplios se hallan extendidos.

La selva es un sistema complejo en el que cada organismo tiene su lugar señalado con sus adaptaciones específicas. Sin embargo, el destino y la supervivencia de cada uno está ligado de manera intrincada con los otros.

LA FLORA

La vegetación de la Región es una de las más ricas del país. Su característica principal es su alta heterogeneidad. Hasta ahora se han clasificado en la región 142 familias y 880 géneros distintos de plantas, siendo las más numerosas las Leguminosas, las Rubiáceas, las Euforbiáceas y las Compuestas. Se estima que las especies con valor forestal sobrepasan el millar. Sin embargo, de este conjunto solamente 20 especies son frecuentemente utilizadas en la industria, y alrededor de 50 eventualmente.

Entre las especies maderables más comunes desde el punto de vista comercial se tiene: "lupuna" (**Chorisia sp**), "caoba" (**Swietenia macrophylla**), "cedro" (**Cedrella sp**), "tornillo" (**Cedrelinga catenaeformis**), "marupá" (**Simarouba amara**), "ishpingo" (**Amburana cearensis**), "moena" (**Aniba sp**), "capinurí" (**Clarisia sp**), "catahua" (**Hura crepitans**), "shiringa" (**Hevea sp**), "cumala" (**Virola sp**) etc.

LA FAUNA SILVESTRE

La región alberga una gran diversidad de especies de fauna silvestre, aunque con relativa baja densidad de cada una de ellas.

Entre los mamíferos que destacan por su gran tamaño, densidad y valor alimenticio podemos citar: la "sachavaca" o tapir (**Tapirus terrestris**), el "sajino" (**Tayassu tajacu**), la "huangana" o pecari (**Tayassu pecari**), el "venado" (**Mazama americana**), el "majás" (**Agouti paca**), el "añuje" (**Dasyprocta variegata**), el "ronsoco" (**Hydrochoerus hydrochaeris**); las especies de valor científico por encontrarse en vías de extinción son: "huapo colorado"



(**Cacajao calvus**), "maquisapas" (**Ateles belzebuth y Ateles paniscus**), "yangunturo" (**Priodontes maximus**).

La fauna ornitológica de la región es abundantísima, tanto en variedad como en cantidad, siendo una de las regiones del mundo que cuenta con más diversidad de especies de aves.

Las principales especies de importancia económica por su carne u otros productos son la "perdiz grande de la selva" (**Tinamus major**), "perdiz azulada" (**Tinamus tao**), "panguana" (**Crypturellus undulatus**), "paujil común" (**Mitu mitu**), "pava cabeza blanca" (**Pipile cumanensis**), "montete" (**Nothocrax urumutum**), "pucacunga" (**Penelope jacquacu**), y diversas palomas. Las especies con valor ornamental y canoro son los Psitácidos, como el "guacamayo azul y amarillo" (**Ara ararauna**), "guacamayo rojo", (**Ara macao**), "pihuichos" (**Brotogeris versicolorus** y **Brotogeris santhaetoma**) "loro hablador" (**Amazona festiva**), etc.

En relación a los reptiles destacan los lagartos: "lagarto negro" (**Melanosuchus niger**), "lagarto blanco" (**Caiman crocodilus**), "dirin-dirin" (**Paleosuchus strigonatus** y **Paleosuchus palpebrosus**). La fauna ofídica es muy abundante, destacándose especies vanenosas de los géneros **Bothrops y Lachesis** ("shushupe" y "jergón").

Entre los quelonios destacan los acuáticos: **Podocmemis, Chelus, Platemys**, etc ("charapa", "taricaya", etc). Entre los terrestres, el "motelo" (**Geochelone denticulata**).

FAUNA ACUATICA

La región posee un rico potencial pesquero en los cuerpos de agua y áreas inundadas, considerándose que en las áreas con aptitud pesquera alcanzan el 20% de la superficie total. El pescado constituye una de las principales fuentes de proteínas para el poblador amazónico, sobre todo en áreas rurales.

La especie más codiciada es el "paiche" (**Arapaima gigas**). Otras especies muy buscadas son la "gamitana" (**Colossoma macropomum**), "boquichico" (**Prochilodus nigricans**), "paco" (**Colossoma bidens**), "sábalo" (**Brycon sp**), "corvina" (**Plagioscion auratus**), "tucunaré" (**Cichla ocellaris**), "acarahuasú" (**Astronotus ocellatus**), "doncella" (**Pseudoplatystoma fascium**) y "dorado" (**Brachyplatystoma filamentosum**) Los peces ornamentales también son numerosos y tienen bastante importancia económica.

Entre los mamíferos acuáticos y semiacuáticos, destacan el "manatí" o "vaca-marina" (**Trichechus inunguis**), el "lobo de río" (**Pteronura brasiliensis**), la "nutria" (**Lutra longicauda**), el "bufeo colorado" o delfín de río, (**Inia geoffrensis**) y el "bufeo negro (**Sotalia fluviatilis**)●

PROBLEMAS DE SALUD EN LA REGION DEL AMAZONAS

Dr. Ernesto Salazar S.

LA Salud de la Población de Loreto es insatisfecha, con tendencia a un mayor deterioro. La gran dispersión de la población de la zona rural en agrupaciones pequeñas y muchas de ellas en zonas poco accesibles, no permite darles acciones de salud de acuerdo a sus necesidades; nuestra infraestructura es insuficiente e inadecuada en muchos casos; tornándose crítica por la tendencia de esta misma población de abandonar el campo para trasladarse a las ciudades en busca de trabajo y mejores medios de vida, formando agrupaciones urbano-marginales con insuficientes y malos servicios básicos, mala alimentación, hacinamiento, lo que hace propicio la aparición de todo tipo de enfermedades, que no pueden ser tratadas por la falta de medios.

Existen extensas zonas de fronteras con difícil acceso por su lejanía y falta de medios de movilización, se encuentran muy abandonados o casi sin servicios de salud.

El Departamento de Loreto cuenta con 379.025.3 Km², lo que representa el 30% del territorio nacional. El 7.5% del territorio tiene ocupación permanente, el 48% ocupación temporal en época de vaciante de los ríos y el 44% permanece desocupado, lo cual nos da dificultad en el acceso a las áreas pobladas, dentro de nuestro sistema regular de acceso de los servicios de salud.

Aparte, dentro de la problemática, la población está dispersa en 1,699 poblados, de los cuales 1,625 tienen menos de 500 habitantes, 5 menos de 10,000, y un centro poblado mayor que es la ciudad de Iquitos. Esto nos lleva a otro índice que es de densidad poblacional con 1.55 habitantes por Km² en Loreto, contra 15.72 habitantes por Km² en el territorio nacional.

Vemos pues, que con los recursos actuales propios de un país del tercer mundo, no es factible tener: un Médico, un enfermero, ni un técnico sanitario en cada uno de los 1,699 centros poblados.



Para cumplir con la atención de salud en esta realidad expuesta, la Unidad Departamental cuenta con 1,555 trabajadores, de los cuales el 13% son profesionales y el 87% son técnicos y auxiliares. De los profesionales, el 75% están en el Hospital Iquitos y el 25% en Periferie. Del total de trabajadores el 14% están en la administración de la Unidad Departamental; el 19% en Alto Amazonas (Yurimaguas), el 35% están en el Hospital Iquitos y el 32% distribuidos en la periferie.

En cuanto al presupuesto contamos con I/. 214'807,000 en Tesoro Público e Ingresos, de los cuales el 57% pertenecen a Remuneraciones, el 26% pertenece a bienes y servicios y el resto de transferencias corrientes y pensiones.

El Departamento de Loreto a 1987, se encuentra con los siguientes indicadores de salud:

	Loreto	Nacional	Latinoamérica
Tasa de natalidad	**42.1 x 1,000 hab.**	**34.8 x 1,000**	**30.0 x 1,000**
Expectativa vida al nacer	**60.1 años**	**64.4 años**	**66.0 años**
Tasa bruta mortalidad	**9.4 x 1,000 Hab**	**9.4 x 1,000**	**6.0 x 1,000**
Mortalidad materna	**42.1 x 1,000**	**34.0 x 1,000**	
Mortalidad Infantil	**89.6 x 1,000**	**86.2 x 1,000**	**60.0 x 1,000**

Viene de Pág. 13

La Asamblea Regional queda facultada para ampliar los plazos de transferencia, previo voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

SEGUNDA.- Para la primera Asamblea Regional, las categorías de instituciones representativas, de las actividades económicas, sociales y culturales, así como el número de delegados por categoría, son los siguientes:

– Uno (01) por las organizaciones campesinas: comunidades nativas.
– Uno (01) por las organizaciones de productores agrarios: cooperativas agrarias y otras formas empresariales asociativas rurales y productores agrarios.
– Uno (01) por las universidades y organizaciones culturales y de profesionales: universidades, institutos, centros de investigación, colegios profesionales y demás organizaciones culturales.
– Uno (01) por las organizaciones gremiales: organizaciones sindicales.
– Uno (01) por las organizaciones representativas de la actividad empresarial no agraria y
– Uno (01) por las organizaciones urbano-populares: pueblos jóvenes, asociaciones de padres de familia, clubes de madres y otras organizaciones femeninas constituidas de acuerdo a Ley.

TERCERA.- La convocatoria a la sesión de instalación de la primera Asamblea Regional se hace por Resolución Suprema. La instalación se realiza en la ciudad más antigua de la Región, dentro de los 30 días de proclamados los representantes.

CUARTA.- A partir del ejercicio presupuestal de 1989, se asignará al Gobierno Regional el íntegro de los recursos que disponen el Decreto ley Nº 21678 y la Ley Nº 23538.

QUINTA.- El Ministerio de Economía y Finanzas habilita el presupuesto del Gobierno Regional, entregándole los recursos que le corresponden a partir del día siguiente en que asume el cargo el Presidente de la Asamblea Regional.

La Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto suministra los recursos necesarios para los gastos de instalación y puesta en funcionamiento del Gobierno Regional.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

SEGUNDA.- Esta Ley rige a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.

Lima, Febrero de 1988.

LA CUESTION ECONOMICA EN LA REGION DEL AMAZONAS

Genaro García Angulo

EL corto tiempo disponible para abordar un tema de tanta trascendencia, me obligó a referirme sólo a algunos aspectos a título de primera aproximación, que merecen ser tomados en cuenta en cuanto al manejo de la economía y la planificación del Gobierno Regional.

Como ya es conocido, por mandato constitucional y no por deferencia de ningún partido político, a partir de 1989, el Perú deberá adoptar una organización política y económica de su territorio basado en el concepto de regiones, desplazando o subordinando la estructura departamental actual. La Ley de regionalización con todas sus imperfecciones, entrará en vigencia y es competencia de las autoridades, principalmente de la CORDELOR, adoptar las medidas necesarias para asegurar la transferencia de los recursos humanos y materiales del nivel central a la administración regional y formular oportunamente las ideas centrales iniciales del Plan y Presupuesto del Gobierno Regional. Esto es posible por la continuidad del Gobierno Aprista y de su política en general; la posibilidad de influir en ella por parte de los partidos de oposición dependerá de la claridad de sus planteamientos y de la apertura que ofrezca el partido en el poder, que con toda seguridad hará todo el esfuerzo por controlar el primer Gobierno de la Región del Amazonas.

Se juzga que un Gobierno Regional reune mayores posibilidades de eficiencia que la estructura administrativa actual, lo que no debe llevarnos a equivocaciones en cuanto a concebir que sea la panacea de los problemas del país. La propia Constitución contiene las limitaciones a que estarán sujetos los Gobiernos Regionales y establece claramente que no son gobiernos soberanos, que están subordinados al Gobierno Central a pesar de su autonomía económica y administrativa, sus normas pueden ser vetadas y hasta pueden ser intervenidos por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, es bueno señalar que el desarrollo regional es indesligable del proceso nacional de desarrollo económico y social, por lo tanto existe una dependencia implícita respecto al modelo u opción de desarrollo que impone el proceso político, y que el Plan de Desarrollo Regional debe recoger; asimismo es previsible que los intereses de los grupos o clases sociales locales pugnen por imponer sus propias estrategias a tal punto que las decisiones finales del Gobierno Regional, los afecten en forma diferenciada. No se descarta sin embargo, la existencia de áreas de consenso en donde prevalecerá el interés común.

¿Cómo hará el gobierno Regional para alcanzar en el campo económico sus propósitos permanentes y objetivos específicos de más corto plazo? No pretendemos en tan pocas líneas responder esta pregunta. Nuestro interés es contribuir a definir determinados aspectos que consideramos básicos en el modelo de desarrollo.

En principio, reconociendo las limitaciones de orden legal, administrativo y del propio proceso social, la Región reune condiciones relativamente mejores que otras, para consolidar rápidamente su Gobierno con presencia en todo su ámbito jurisdiccional. La experiencia del Comité de Desarrollo del Oriente y sobre todo del Organismo de Desarrollo de Loreto (CORDELOR), avalan esta perspectiva.

A partir de esta realidad se requiere realizar un esfuerzo superior en materia de plan y presupuesto al interior del gobierno y paralelamente lograr la identificación y el compromiso con los sectores sociales vinculados directamente a la producción.



Se trata como primer objetivo de promover la modificación del patrón de desarrollo extractivo-mercantil, sentando las bases de una sólida estructura productiva orientada al autoabastecimiento en materia de alimentos que se producen en la Región y a cubrir la demanda nacional de ciertos productos. Esta estrategia afectará el ritmo de las obras de infraestructura económica y social, pero si las decisiones se adoptan con la mayor participación posible de la población organizada, la posibilidad de conflictos se diluye.

Teniendo en cuenta que la actividad económica se encuentra en manos del sector privado, es razonable salir a su encuentro y tratar de lograr acuerdos con los grupos más representativos y prioritarios para el desarrollo, previamente seleccionados, ya que no es posible abarcar todo el universo de la producción y el comercio.

Tales acuerdos son viables por cuanto el Gobierno Regional tiene ingerencia directa en el otorgamiento de concesiones para extracción de madera, importación de insumos, cuotas de divisas para importaciones, etc. etc. lo que permitiría alcanzar determinadas metas concertadas de producción y abastecimiento. En esta etapa de la planificación no existe experiencia a nivel de la Región, el vacío debe ser cubierto con mucho esfuerzo y creatividad por los conductores del proceso de planificación.

En cuanto al manejo de los recursos económicos y financieros del Gobierno Regional, tendrá carácter imperativo como lo dispone la propia Constitución dentro los límites del Plan aprobado por la Asamblea Regional. Si asumimos la validez del Primer Objetivo planteado, todo deberá ser reestructurado para atender prioritariamente los sectores productivos, proceso que en muchos casos tendrá que ser gradual, hasta que se defina el marco empresarial de la actividad del Estado.

La Ley señala los recursos económicos que tendrá el Gobierno de la Región del Amazonas. Sin embargo, como muy pocas regiones su funcionamiento inicial está garantizado por la vigencia de normas especiales que le otorgan una ventaja relativa, tales como:

a) Ley 21678 que crea el canon petrolero y Ley 23538 que extiende la vigencia del canon hasta la total extinción del recurso.

b) Decreto Legislativo Nº 02, referido al canon de reforestación, que abonarán obligatoriamente los extractores de madera dedicados a la tala de árboles con fines de aprovechamiento industrial o comercial.

c) Decreto Legislativo 362, que dispone el pago del 50% del impuesto a la Renta de las personas ubicadas en la zona de Selva y que estuvieron exoneradas en virtud de la Ley 15600. Estos recursos serán asignados directamente por el Tesoro Público al Gobierno Regional.

d) Decreto Legislativo Nº 15 y normas complementarias, que establece un Fondo denominado PLAN VIAL DE LORETO, constituido por el aporte del 1% del valor de las ventas totales de gasolina en el país.

e) Recursos generados en la Región que corresponden al Fondo de Desarrollo Agrario a que se refiere al Art. 134 de la Ley 24030, al que se adicionan:

   – El aporte anual por el Banco Agrario del 1% de valor de los créditos que se coloca en la Región.

   – El aporte anual por la Banca Comercial del 0.5% de los créditos que se coloque en la Región.

   – El aporte anual del 5% del propio Presupuesto del Gobierno Regional.

f) El Fondo de Compensación Regional, financiado por los recursos asignados en el Presupuesto del Sector Público, en una proporción no menor al 8% de los ingresos permanentes del Tesoro Público, distribuídos de acuerdo a los criterios establecidos por el art. 263 de la Constitución.

g) Las transferencias que se consignan en el Presupuesto del Sector Público.

Si a todos estos recursos, se suman aquellos que pudieran ser creados por el Gobierno Regional de acuerdo con su Ley Orgánica, se deduce que la Región del Amazonas dispondrá de una masa interesante de recursos. Si esto es importante, no puedo dejar de mencionar que más importante son los hombres y mujeres de la Amazonía que han cifrado sus esperanzas en el proceso de descentralización. El reto del Gobierno Regional es no defraudar esas esperanzas y lograr la mayor participación de la población en las tareas del desarrollo económico y social●

ALGUNOS LEVANTAMIENTOS REGIONALISTAS DE LA HISTORIA DE LORETO

1822 En Pevas se subleva el Sargento Santiago Cárdenas, que más tarde aparece en Moyobamba luchando contra los patriotas (33).

1896 El día dos de mayo el Coronel de Cabellería Ricardo Seminario y Aramburú se subleva junto con Mariano José Madueño, en Iquitos, declarando a Loreto Estado Federal.

1899 - 1900 El Coronel Emilio Vizcarra se subleva, autodenominándose pomposamente Jefe Supremo de la República.

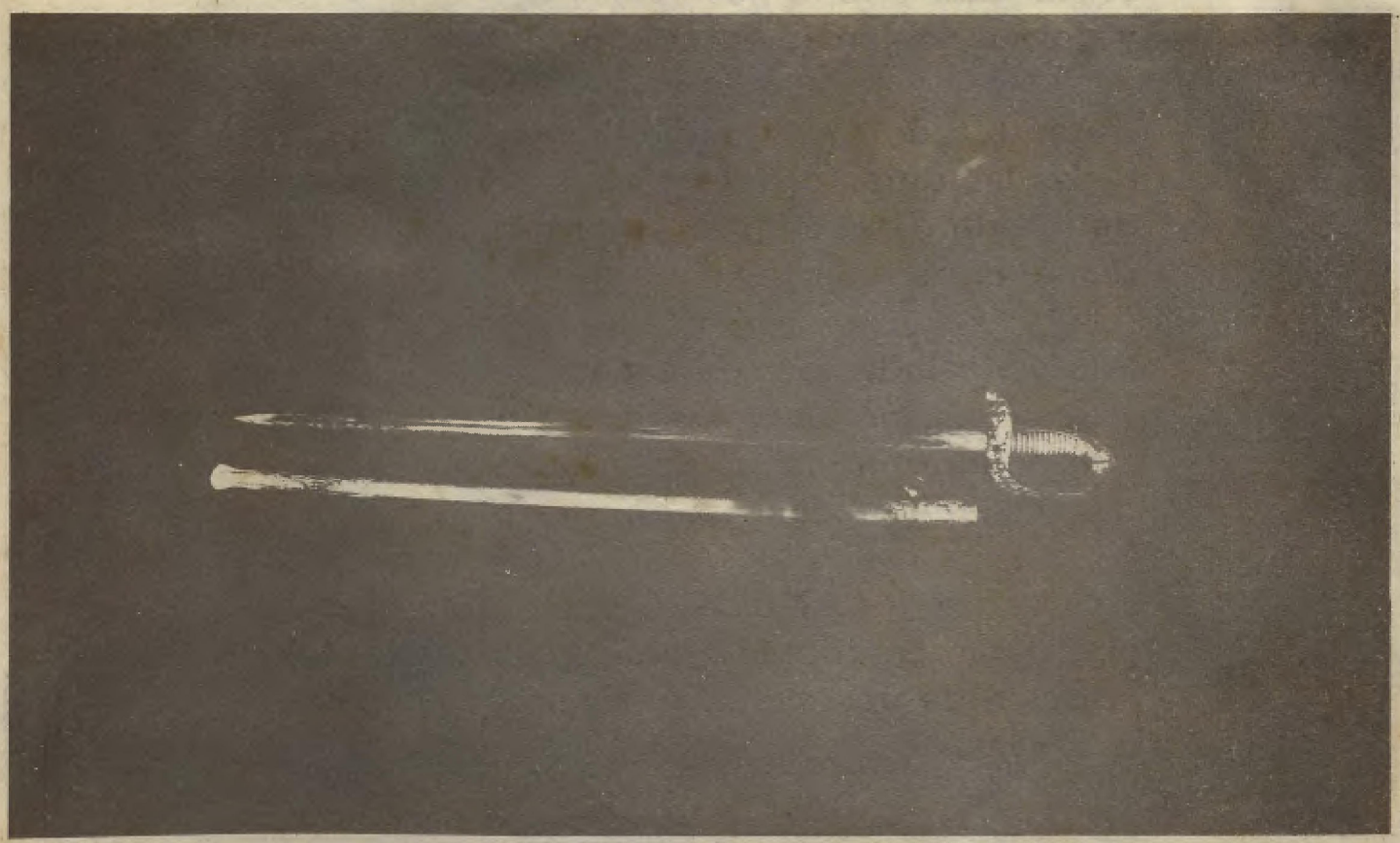
1919 Este año hay dos levantamientos de origen común: el enfrentamiento entre dos facciones irreconciliables: **La Liga Loretana** y la **Cueva**. Constituyen estos grupos un primer intento de montaje político en que se confunden luchas reivindicativas populares, intereses regionalistas y filiaciones partidarias. Es uno de los momentos más apasionantes de la historia regional. Los **liguistas** representan a las clases más populares, a los regionalistas; los **cuevistas** a la burocracia del Estado, a los foráneos o centralistas, a la aristocracia intelectual.

El 4 de marzo los liguistas asaltan y saquean la casa del líder cuevista, Dr. Lanatta, la casa del Jefe de la Policía y otros edificios públicos. En la represión tiene que ver mucho, pues sale con el ejército a la calle por propia iniciativa, el Capitán Sánchez Cerro. Muere de forma extraña un vendedor de chicha de la Plaza de Armas, abatido por el Capitán Curiel (44). El 4 de julio, celebrando la subida al poder de Leguía, se dan nuevas manifestaciones callejeras.

1921 Levantamiento del Capitán Guillermo Cervantes. Existe en la población un notable descontento contra el gobierno central: no llegan los sueldos de los militares, falta el normal abastecimiento. Son los años posteriores a la crisis del caucho. Por eso el jefe de la insurrección aglutina y compromete a grandes sectores populares de Iquitos y de la región. El movimiento llega a propagarse a San Martín, donde hay enfrentamientos célebres (Cerro de la Escalera, Tarapoto, Moyobamba y, finalmente, Lamas) entre las tropas cervanteras y los leales a Leguía (46).

1933 Insurrección armada del Teniente Hildebrando Tejedo Monteza, que es sofocada a las pocas horas de estallar, la noche del 28 de junio de 1933. Contó con simpatía popular, hasta el extremo de que la despedida del joven militar loretano, al ser deportado a la costa, constituyó una verdadera manifestación de simpatía.
Este movimiento estaba también originado por una razón política y había aprovechado la coyuntura de la entrega de Leticia a una comisión internacional. Hildebrando es acusado por los militares de estar vinculado al Apra (48).

1956 El 16 de febrero, el General Marcial Merino Pereira, Comandante General de la Plaza, se alza en armas contra el gobierno de Odría. Aunque el alzamiento constituye en sí una tentativa de derrocamiento del régimen a nivel nacional, cuenta con un fervoroso apoyo de la ciudadanía loretana. De hecho se organizó un desfile-manifestación en el Malecón, delante de la Comandancia General, que fue apoteósico. La revolución duró 11 días (50)●



El Capitán GUILLERMO CERVANTES recogió la protesta del pueblo. He aquí una fotografía de la ESPADA del conocido líder regionalista que formará parte del futuro Museo Histórico.



IQUITOS HONDA

HAN transcurrido veinticinco años desde que decidimos instalarnos en el corazón de esta región. Lo hicimos porque confiábamos en la posibilidad de hacer empresa, y porque creíamos en este pueblo.

Durante todo este tiempo hemos sufrido muchas veces las duras consecuencias del centralismo, del olvido de la capital, de la incomprensión de nuestras pretensiones.

Por eso saludamos con esperanza la regionalización en el país y la Región Amazonas que pondrá en manos de nuestro pueblo la posibilidad de construir su futuro.

Felicitamos a KANATARI en su número 200, porque ha contribuido indeclinablemente a la creación de una sólida conciencia regional.

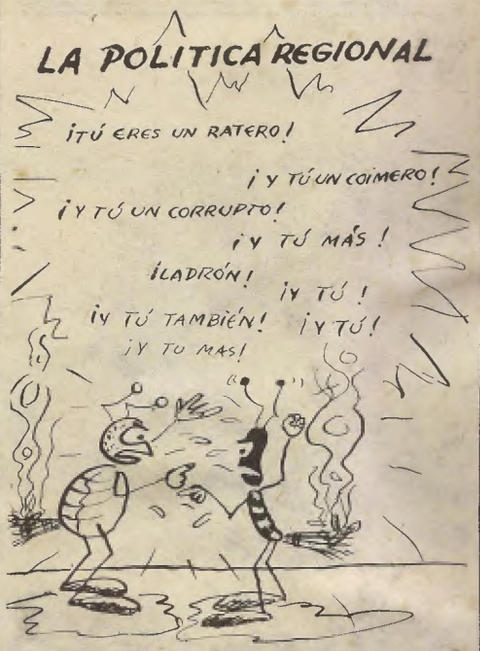
amenidades

TIMBUCHE DE LETRAS

ELEMENTOS QUIMICOS (10)

I	P	X	R	G	E	T	B	W	Q	O	C	H	E	
R	O	N	H	O	C	A	P	R	I	H	A	U	T	Mercurio
T	I	U	E	D	T	L	M	N	P	F	M	U	N	Protactinio
R	N	L	Ñ	M	O	V	I	A	N	O	N	I	P	Hafnio
Y	A	R	I	M	D	T	R	I	R	G	R	L	O	Oro
V	B	A	O	H	C	I	O	I	S	I	U	P	R	Tungsteno
M	I	I	Y	A	O	R	O	T	O	T	O	R	E	Plomo
A	T	O	T	I	L	I	E	I	O	I	N	A	G	Tantalio
C	S	O	L	M	L	N	D	N	R	R	T	I	E	Plutonio
E	R	A	I	A	O	I	I	U	E	J	A	O	I	Renio
P	T	C	T	D	Y	O	C	N	E	O	D	A	O	Talio
B	A	N	V	R	I	R	I	P	A	Y	R	G	L	
R	A	L	P	L	E	O	A	N	R	A	C	P	O	
T	R	D	O	M	I	M	I	S	N	V	S	I	P	

Puca y Tingo



dichos populares

HACERSE LA BOCA AGUA



Es bien sabido que la presencia de un manjar apetitoso no sólo provoca en nosotros el deseo de probarlo, sino que nos activa de manera automática la secreción de las glándulas salivales. Tanto es así que a veces la sola mención elogiosa de un plato determinado basta para producir el mismo estímulo. A este fenómeno, que todos hemos experimentado alguna vez, alude metafóricamente el dicho **hacerse la boca agua**, con que de ordinario expresamos la expectativa gozosa de un suceso esperado y deleitable.

el menú de hoy

PICANTE DE CUY CON MANI

INGREDIENTES:

2 Cuyes
1/2 Kg. de papas
2 Tomates
200 Grs. de maní
1 Cebolla
Ají molido
Aceite, ajos, sal, y pimienta.

PREPARACION:

Se pelan los cuyes, se limpian y se hacen en trozos. En una olla colocar el aceite a calentar para freir el tomate y cebolla cortadas, el ají molido, sal, ajos y pimienta. Cuando todo está frito, agregar los trozos de cuy y las papas sancochadas cortadas en pedazos pequeños.

Dejar hervir unos minutos para agregar el maní pelado tostado y molido disuelto en agua hasta completar una taza. Déjese a fuego lento hasta que tome gusto y espese la salsa, se sirve acompañado de arroz blanco.

KANATARI

Publicación Semanal Católica

Edita: Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía (CETA)

Año V 17 de Julio de 1988 - No. 200

Director: Joaquín García S. CPP.055
Jefe de Redacción: Julia C. Ramírez C.
Coordinador General: José Alvarez A.
Redactores y Colaboradores: José M. Arroyo, Igor Calvo C., Alberto Chirif T., Luis Castonguay, Jorge Arévalo M., Bibiana Daigle, Nicolás Juárez, Aurelio Tang, Miguel A. Villa, Nestor Ruíz, Juan Saavedra, Alejandra Schindler.
Fotos: Augusto Falconí, José Alvarez

Redacción Administración e Impresión
CETA-Putumayo 355–Apartado 145
☎ 23-3552
Iquitos-PERU

Distribución: Librería "El Buen Consejo"

KANATARI









